



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial del personal
administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Bravo Luis, Helen Deisy (orcid.org/0000-0002-8803-7769)

ASESORES:

Dra. Alvites Huamani, Cleofe Genoveva (orcid.org/0000-0001-6328-6470)

Dr. Vásquez Mondragón, Walter Manuel (orcid.org/0000-0003-3210-9433)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, **ALVITES HUAMANI CLEOFE GENOVEVA**, docente de la **ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** de la **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE**, asesor de Tesis titulada: "Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad publica de Carabayllo, 2024", cuyo autor es **BRAVO LUIS HELEN DEISY**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 12%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Agosto del 2024

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|--|---|
| ALVITES HUAMANI CLEOFE GENOVEVA DNI: 08495141 ORCID: 0000-0001-6328-6470 | Firmado electrónicamente por: CALVITESH el 09-08- 2024 16:46:49 |

Código documento Trilce: TRI - 0851925



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, BRAVO LUIS HELEN DEISY estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad publica de Carabayllo, 2024", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

| Nombres y Apellidos | Firma |
|---|--|
| HELEN DEISY BRAVO LUIS DNI: 10400439 ORCID: 0000-0002-8803-7769 | Firmado electrónicamente por: HBRVAVOL el 06-08- 2024 02:17:53 |

Código documento Trilce: TRI - 0851926

Dedicatoria

En memoria de mi primer amor mi padre Román Bravo López, quien es la estrella más brillante que ilumina el cielo. Su bondad, nobleza y sabiduría queda en mi corazón, él es quien me guiara y acompañara en este camino dificultoso. Te fuiste hace algunos días justo cuando más te necesitaba, Dios sabe porque te llamo al cielo, quizás te necesitaba a su lado para convertirte en un ángel así seguir ayudando a los que más necesitan de tu sonrisa, espero pronto volver a verte y decirte cuanto te amo papá.

Agradecimiento

En primer lugar, a Dios por permitirme continuar con nuevas experiencias, brindarme salud, fuerza para seguir adelante a pesar de las dificultades que se presentan.

También a la persona que nunca me ha abandonado por su compañerismo y amor incondicional, siempre está presente en los buenos y malos momentos, Ericson Q.

A mis maestros asesores, ha esta casa de estudios y los profesionales que laboran en ella.

Índice de contenidos

| | Pág |
|---|------------|
| Carátula..... | i |
| Declaratoria de autenticidad del asesor | ii |
| Declaratoria de originalidad del autor | iii |
| Dedicatoria | iv |
| Agradecimiento | v |
| Índice de contenidos | vi |
| Índice de tablas | vii |
| Índice de figuras | viii |
| Resumen..... | vii |
| Abstract..... | viii |
| I. INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| II. METODOLOGÍA | 11 |
| III. RESULTADOS | 16 |
| IV. DISCUSIÓN..... | 23 |
| V. CONCLUSIONES | 30 |
| VI. RECOMENDACIONES..... | 31 |
| ANEXOS | |
| REFERENCIAS..... | 32 |

Índice de tablas

| | Pág |
|---|------------|
| Tabla 1 Descripción V1 cultura tributaria | 16 |
| Tabla 2 Descripción V2 recaudación del impuesto predial | 17 |
| Tabla 3 Coeficiente de correlación entre las variables evaluadas | 19 |
| Tabla 4 Coeficiente de correlación entre la V1 y la primera dimensión de la V2..... | 20 |
| Tabla 5 Coeficiente de correlación entre la V1 y la segunda dimensión de la V2..... | 20 |
| Tabla 6 Coeficiente de correlación entre la V1 y la tercera dimensión de la V2..... | 21 |
| Tabla 7 Coeficiente de correlación entre la V1 y la cuarta dimensión de la V2..... | 22 |

Índice de figuras

| | | Pág |
|----------|--|------------|
| Figura 1 | Niveles de las dimensiones de la cultura tributaria..... | 16 |
| Figura 2 | Niveles de las dimensiones de la recaudación del impuesto predial. | 18 |

Resumen

El estudio, enmarcado en el octavo objetivo de desarrollo sostenible, el cual fomenta el trabajo decente, el crecimiento económico en la investigación, tuvo por finalidad demostrar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo. El enfoque fue cuantitativo, experimental, transversal y correlacional. La muestra estuvo conformada por 109 trabajadores, a quienes se les aplicó dos cuestionarios, los cuales fueron validados mediante juicio de expertos y mostraron un alto nivel de fiabilidad, obteniendo un coeficiente de Alfa de Cronbach de 9.12 (cultura tributaria) y 8.52 (recaudación del impuesto predial). Entre sus principales resultados se halló una correlación entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial ($Rho=737$). Seguidamente se encontró correlación entre la cultura tributaria y las dimensiones de la recaudación del impuesto predial: el marco normativo ($Rho=841$), servicio al contribuyente ($Rho=582$), fiscalización del impuesto predial ($Rho=827$) y cobranza del impuesto predial ($Rho=841$). Los resultados mostraron niveles de relación considerados como positivos y de nivel alto, lo cual permitieron concluir que la cultura tributaria tiene una alta relación significativamente con la recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024.

Palabras clave: Cultura tributaria, recaudación del impuesto predial, conciencia tributaria.

Abstract

The study, framed within the eighth sustainable development goal, which promotes decent work and economic growth in research, was aimed at demonstrating the relationship between tax culture and property tax collection by the administrative personnel of a public entity in Carabayllo. The approach was quantitative, experimental, cross-sectional and correlational. The sample consisted of 109 workers, to whom two questionnaires were applied, which were validated by expert judgment and showed a high level of reliability, obtaining a Cronbach's Alpha coefficient of 9.12 (tax culture) and 8.52 (property tax collection). Among the main results, a correlation was found between tax culture and property tax collection ($Rho=737$). Next, a correlation was found between tax culture and the dimensions of property tax collection: the regulatory framework ($Rho=841$), taxpayer service ($Rho=582$), property tax control ($Rho=827$) and property tax collection ($Rho=841$). The results showed levels of relationship considered as positive and of high level, which allowed concluding that tax culture has a high relationship significantly with the collection of property tax of the administrative personnel of a public entity of Carabayllo, 2024.

Keywords: Tax culture, property tax collection, tax awareness.

I. INTRODUCCIÓN

Inicialmente este estudio sostiene el objetivo en demostrar el vínculo de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en una la entidad pública, esto concierne que los habitantes pueden promover la cultura fiscal de manera óptima y responsable, por ende, es reducir la evasión fiscal que limita el desarrollo económico de nuestras comunidades. El principal tema de esta investigación es que la población no conoce la importancia que abarca la cultura tributaria y cuál es su distribución de ingreso tributario, la investigación abordó en base a las políticas públicas del estado en generar una mayor confianza en todos los segmentos de la población en las intervenciones tradicionales de educación financiera y el uso de la tecnología para ampliar su alcance y mejorar su rentabilidad (D. S. N° 255-2019-EF).

Este estudio es un tema importante que aborda en línea con los objetivos de desarrollo sostenible y el mandato de promover el trabajo decente y el desarrollo económico. Muchos residentes creen que los gobiernos locales no brindan servicios adecuados debido a una mala gestión, sumado a ello los ciudadanos tienen que lidiar con funcionarios corruptos. Es importante ampliar más conocimientos con el fin de mejorar la cultura tributaria y promover una mayor participación de los contribuyentes en el acatamiento tributario. (Bernal & Fernández, 2021).

En América Latina, la situación tributaria ha cambiado fundamentalmente, en detrimento de los ciudadanos, debido a prácticas limitadas de cultura fiscal en tanto, La Alianza Global de la Integridad Fiscal informa detalladamente la configuración actual del sistema tributario permite que las grandes empresas evitan efectuar sus responsabilidades fiscales. Se indica que los principales evasores de impuestos suelen ser los contribuyentes más importantes: Brasil que registra menoscabo anual de (\$/. 14,630), Colombia (\$/. 11,639), México y diferentes países con (\$/. 8,250). La pérdida anualmente a nivel mundial es por evasión fiscal de las corporaciones multinacionales de \$/. 245,000. (Montiel et al., 2020). En cuanto al sistema tributario de Colombia, está diseñado para que los ciudadanos con ingresos mayores y riqueza contribuyan más al gasto público. La evasión fiscal en el país ha provocado pérdidas de ingresos estimadas en 28.000 millones de dólares, lo que ha afectado negativamente a las finanzas públicas. (De la Torre & Padilla, 2019). Finalmente, el SICA busca fomentar la democracia, la

convivencia en armonía, y el desarrollo en Centroamérica. Sin embargo, la política fiscal de sus miembros presenta serias limitaciones, baja recaudación y una gestión presupuestaria poco eficiente. Estos problemas obstaculizan una buena gobernanza financiera en la región (Solana et al., 2023).

En el año 2018, el impuesto de recaudación predial en el Perú alcanzó un promedio del 0,24% del (PIB), colocando a Perú en una posición superior respecto a sus similares de Ecuador, Honduras, México y Guatemala en términos de recaudación. Sin embargo, se mantuvo en un nivel bajo a diferencia de los países vecinos, Argentina, Colombia, Brasil, Chile, Costa Rica, Chile y Uruguay (Jensen 2022). La captación de impuestos en el año 2021, en el país sobrepasó lo anticipado, aproximándose a los 140,000 millones de soles según se reportó en el año 2022 del Diario El Peruano. A pesar de esto, para el año 2019, la recaudación constituía apenas el 0.25% (PIB) por la insuficiente captación de impuestos y el aumento de la mora se atribuyen a la falta de esfuerzo de las municipalidades por proporcionar datos transparentes y detallados a los contribuyentes (Bernal & Fernández, 2021).

En 2021, hay tres razones principales por las que los ingresos tributarios del Perú son menores que los de otros países similares: en primer lugar, la base imponible no refleja en el mercado los valores de bienes raíces, en segundo lugar, la falta de un sistema estatal unificado de catastro y registro de propiedad lo dificulta. identificar el sector inmobiliario en tercer lugar, muchos Control fiscal inadecuado en los distritos. (Arias, 2021).

La mayoría de las entidades en el norte de Lima tienen una alta tasa de evasión de impuestos a la propiedad, lo cual está vinculado a una mala cultura tributaria. En concreto, el distrito de Carabaylo ocupó el cuarto lugar en cuanto a infracciones con un 45 por ciento de evasión fiscal. Esto resulta en una recaudación insuficiente para generar recursos significativos para el público o cubrir costos administrativos. Como resultado, los gobiernos se ven obligados a encontrar métodos de recaudación alternativos que pueden perjudicar a los contribuyentes. Sorprendentemente, muchos ciudadanos desconocen el propósito y los beneficios del cumplimiento tributario y a dónde van los ingresos tributarios. (Rodrigo & Zea, 2022).

Dado a lo mencionado formulamos el Problema General; ¿Qué relación existe entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024?

Del problema general desprendemos los problemas específicos: a). ¿Cuál es la relación de cultura tributaria y Marco Normativo tributario del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024?; b). ¿Cómo se relaciona cultura tributaria y Servicio al contribuyente del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024?; c). ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y Fiscalización de recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024?; d) ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria y cobranza del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024?

Se aplicó justificación teórica, sustentada en ampliar diversos conocimientos que ayuden a fomentar el crecimiento de la cultura tributaria en base a la recaudación tributaria cuyo propósito es educar a la población. Aunque el estudio se haya realizado a través de teorías que busco el incremento de la cultura tributaria en los habitantes, para que comprendan la relevancia de pagar el impuesto predial, de esta manera, se evitaría que la administración recurra a acciones coercitivas por la carencia del cumplimiento del impuesto el acatamiento de las obligaciones fiscales contribuye al progreso la población. (Fernandez & Bedolla, 2020).

Además, la justificación práctica: se sustenta que, mediante la descripción y análisis de un problema, se pueden implementar estrategias prácticas que ayuden a encontrar soluciones y contribuir a su resolución (Morales 2020). En este escenario, es fundamental educar a los ciudadanos en comprender el valor de la cultura fiscal. Esto tendría un impacto favorable en los ingresos de la administración local, garantizando que el dinero recaudado se utilice para el progreso y el cumplimiento de las demandas de los habitantes.

La investigación presenta justificación metodológica en virtud a su enfoque cuantitativo que aplicó mediante el análisis y recopilación de información de datos de la cultura fiscal, la cual corrobora la relación con la recaudación fiscal, también se realizó mediante herramientas estadísticas y muestreo probabilístico teniendo como resultado

la consistencia de la investigación por lo que proporciona un entendimiento claro y preciso, como se relacionan las variables. En base al instrumento del estudio se obtendrá información relevante y precisa, que demuestre la validez y confiabilidad al estudio para futuros trabajos de investigación que analicen el incremento del ingreso tributario en forma voluntaria de los administrados en instituciones similares o afines (Fernández, 2020).

De acuerdo con lo expuesto, se planteó el objetivo general: Demostrar la relación que existe entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en una entidad pública de Carabaylo, 2024. En consecuencia, se plantearon los siguientes objetivos específicos: a) Comprobar la relación entre la cultura tributaria y Marco Normativo tributario del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024; b) Comprobar la relación entre la cultura tributaria y Servicio al contribuyente del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024; c) Verificar la relación entre la cultura tributaria y Fiscalización de recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024; d) Comprobar la relación entre la cultura tributaria y cobranza del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024.

Mencionamos los antecedentes más resaltantes de las variables cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, en contextos internacionales sobre todo Colombia, analizo cómo se lleva a cabo el funcionamiento de la cultura tributaria, utilizando una metodología mixta que combina enfoques cualitativos y cuantitativos. Con una muestra de 100 habitantes, el estudio buscó comprender cómo influye la cultura tributaria en los contribuyentes y cómo esto podría influir en la recaudación fiscal. Se encontró que un 25% de los contribuyentes cumplen ocasionalmente con la obligación fiscal. La conclusión principal del estudio tiene el menester de difundir una alta conciencia tributaria en los individuos para optimizar el ingreso de los tributos (Coronel, 2023).

El análisis sobre la cultura tributaria y como se relaciona con la omisión de cobro tributarios en Ecuador se basa en el enfoque hipotético deductivo y busca explicar este fenómeno. Mediante una encuesta aplicada a 307 contribuyentes para examinar sus prácticas fiscales, se identificaron tres modelos de cultura tributaria: una donde cumple con las leyes por obligación, otra que lo hace voluntariamente, y una tercera que busca

beneficios. El estudio determina que la cultura tributaria contiene un papel representativo en evasión fiscal, afectándola en un 46,2% (Quispe et al, 2020).

En el Perú, Meléndez (2019), investigó que es la cultura tributaria y cómo influye en los ingresos recaudados en cuanto a los prediales en el Distrito de Barranquita durante 2018. Por medio del método cuantitativo, y diseño correlacional, se examinó un grupo de 95 habitantes. El propósito del análisis era explorar las conexiones que engloba la cultura fiscal y el proceso de recaudación fiscal. Los resultados revelaron que un nivel moderadamente en la práctica de la cultura tributaria, igualmente en el recaudo predial, teniendo como resultados (3% Muy alto), (5% Alto), (Medio 55%), (36% Bajo), (1% Muy bajo) de recaudación en local gubernamental de Barranquita. De la misma línea, (Rivera, 2023) En su objetivo, los resultados mostraron un nivel alto (58.6%) el estudio fue de tipo básico con un enfoque cuantitativo. Teniendo diseño del estudio fue correlacional y no experimental. Y concluyó con una muestra de 58 ciudadanos utilizaron la encuesta empleando el instrumento del cuestionario.

En el 2021 en el distrito de Pacocha a una muestra de 61 comerciantes, se pudo realizar un estudio con un enfoque cuantitativo para examinar la cultura tributaria y la relación del desempeño fiscal. Considerando un diseño no experimental, correlacional. El objetivo estuvo basado en evaluar el cumplimiento de las leyes tributarias y descubrieron un 18% de los participantes demostró tener conciencia tributaria. Concluyó que es importante comprender la cultura tributaria para fomentar el cumplimiento fiscal. (Mamani & Espinoza, 2022).

Los investigadores Huamán y Macedo (2022) investigaron cómo la conciencia de la cultura tributaria en los trabajadores puede mejorar el ingreso predial de la entidad Distrital Manantay en el año 2019. Utilizando el enfoque cuantitativo y diseño no experimental, utilizó la muestra a 383 habitantes. Teniendo el objetivo principal en determinar si una mayor conciencia y cultura tributaria entre los contribuyentes podría incrementar los ingresos de los impuestos. Los resultados mostraron que el 31% de los habitantes a veces demostraban conciencia y cultura tributaria. La conclusión fue que una influencia directa y positiva de cultura tributaria es beneficiosa del recaudo del impuesto. En cuanto a Bravo (2020) determinó un nivel de relación autentica de Cultura y recaudación tributaria, teniendo enfoque cuantitativo tipo básico y diseño no

experimental, además la población fue de 35 empleados, concluyen regular de significancia de relación de cultura tributaria con un 65.1%.

En cuanto al fundamento teórico de la primera variable, cultura tributaria, se comprende como conducta de aquellos individuos que no cumplen con el pago de sus responsabilidades tributarias. Esto implica la importancia en tener conciencia tributaria esto ayudará a entender las normas fiscales involucrando a la educación tributaria en fomentar, propagar actitudes y valores que reflejen el cumplimiento del ciudadano. Se pretende que las obligaciones tributarias sean asimiladas por cada contribuyente con responsabilidad, más allá de que exista una sanción de parte del ente recaudador (Rivera, 2023).

Generalmente se interpreta la cultura como el conjunto de prácticas y creencias que distinguen a un grupo social de otro. La evasión fiscal, por otro lado, está relacionada con el incumplimiento de las normas tributarias establecidas por el gobierno, lo que resulta en una declaración insuficiente de ingresos y, por lo tanto, en un menor pago de impuestos. Es común que las empresas multinacionales subcontraten tareas contables y fiscales a países con regulaciones fiscales menos estrictas, lo que puede afectar la calidad del asesoramiento fiscal (Mateo & Orosco, 2020).

Según Urbina (2022) sostiene que la cultura tributaria se determina de dos maneras: en primer lugar, el cumplimiento legal de las responsabilidades del tributo y el incumplimiento tributario. Si no se cumplen las obligaciones, existe riesgo de sanciones, y existe riesgo de sanciones, en segundo lugar, se implementará ideológicamente basándose en la satisfacción de la población, la movilización adecuada de estos recursos y el refuerzo de las medidas de emergencia en los servicios públicos.

La cultura tributaria, también conocida como cultura fiscal, se refiere a los valores y principios que conforman en cumplir oportunamente la deuda tributaria, también tenemos los principios de equidad, la justicia y la solidaridad. La cultura promueve el reconocimiento de que la tributación voluntaria beneficia no sólo a los contribuyentes sino a la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, fomenta un enfoque proactivo respecto del cumplimiento tributario. En contraste, las tendencias en evasión y fraude fiscal son evidentes en muchas regiones de América Latina, lo que indica un alejamiento de estos ideales fiscales (Montiel, et al. 2020).

En base en la investigación realizada, se determinó que el tributo fiscal, es el principal recaudo que genera ingreso en el gobierno, esto ayudará a adquirir recursos y realizar funciones gubernamentales. Por lo tanto, al hacerlo, es importante entender que es la herramienta más importante que los gobiernos deberían adoptar y es el momento de promocionar una buena cultura tributaria esto ayudará en el fortalecimiento de la conciencia tributaria entre los ciudadanos y las instituciones, con el fin de ayudar en el desarrollo del país. También Morales et al., (2018) interpreta a la cultura como un grupo de valores, actitudes y creencias compartidas en las comunidades referido a los impuestos y las leyes aplicables que se convierte en un cumplimiento tributario permanente basado en la razón, la confianza y el valor moral personal del contribuyente, el cumplimiento de las responsabilidades cívicas y la solidaridad social en marco de la norma.

Considerando a la primera dimensión de la variable cultura tributaria tenemos: conciencia tributaria, el propósito de la concientización tributaria es profundizar las obligaciones tributarias, lo que significa motivar y orientar a los administrados para que expliquen gradualmente sus deberes y obligaciones al comprar bienes, pero necesitan saber qué hacer y qué no hacer para evitar convertirse en un deudor (Urbina, 2022).

Sobre la segunda dimensión, educación tributaria, se refiere que hace que el administrado cumpla voluntariamente con sus obligaciones porque puede identificar sus responsabilidades y la administración no le obligará a cumplirlas. Finalmente, no habrá más excusas ni demoras para que las entidades del estado y los servidores públicos brinden mejores servicios y una mayor calidad de vida a las personas (Reyes, 2022). Según Quispe y Velásquez (2019) se conoce a la educación tributaria como la acción que atañe a los adultos que se encuentran obligado a pagar sus tributos, sin embargo, los jóvenes no conocen que es un hecho fiscal, porque no se encuentra incorporado a la actividad económica, es por ello que los jóvenes carecen de información teniendo otra perspectiva.

La tercera dimensión, obligación tributaria, Peña (2021) la normativa legal vigente regula las obligaciones tributarias y apuntan a lograr objetivos de recaudación. Esta disposición depende de la disposición del contribuyente al pago, y de la capacidad de la entidad para cobrar, monitorear y sancionar las infracciones. Sin embargo, el pago

efectivo del tributo se enfoca en el compromiso personal del contribuyente, lo que en el largo plazo fortalece y asegura la sostenibilidad del sistema tributario. Por tanto, la responsabilidad compartida y transparente entre los ciudadanos y las estructuras estatales contribuye a la construcción de una sociedad democrática.

En cuanto al fundamento teórico de la segunda variable, recaudación del impuesto predial Sanchez (2022) determina que los fondos tributarios se utilizan para financiar las actividades de las agencias municipales. Se pone especial énfasis del recaudo del impuesto a la propiedad, que constituye una fuente significativa de ingresos para estas entidades. Teniendo en cuenta las desgravaciones previstas por la ley, es fundamental desarrollar un método eficaz para recaudar el valor imponible de los bienes inmuebles. Para determinar quién debe pagar, se deben tener en cuenta las capacidades financieras del contribuyente. Los contribuyentes tienen que pagar un determinado porcentaje dependiendo de la ubicación de la propiedad y sus ingresos.

Risco (2020) en su investigación menciona que el recaudo tributario se dividirá según la escala en las actividades de recaudación operativa descritas en el manual 4, las cuales se denominan recaudación general y pueden entenderse como actividades que realiza el municipio para recaudar aportes voluntarios. Luego viene el procedimiento de ejecución, que se inicia debido al incumplimiento a las obligaciones tributarias de parte del albacea y luego del monto del impuesto.

En cuanto a la variable dos, recaudación del impuesto predial, tenemos cuatro dimensiones: La primera dimensión; Marco normativo tributario, es la norma legal que rige los tributos está definido por el código tributario, la ley de tributación municipal y otros casos específicos. En este contexto, se procede a establecer si existe una obligación tributaria, se identifica a la persona responsable de satisfacerla y se determina la cantidad a pagar, esta es una tarea inherente a la administración tributaria y constituye un procedimiento intrincado que empieza con la identificación de la deuda y termina con el abono del impuesto, ya sea de manera voluntaria o forzosa. Rodríguez (2018) define que la capacidad de recaudar se desarrolla en base a una función inherente de toda gestión tributaria y se rige a la normativa del sistema tributario, cuyo objetivo es recibir los ingresos de obligaciones tributarias de los administrados. En el ámbito municipal, esta

facultad permite a la administración percibir los ingresos provenientes de los impuestos locales.

Considerando la segunda dimensión, Servicio al Contribuyente, los servicios de atención al contribuyente son un aspecto clave de la administración del impuesto a la propiedad e incluyen una variedad de servicios proporcionados por los contribuyentes para complacer las necesidades de la población, también proporciona la orientación, información y asistencia necesarias para cumplir puntualmente con las obligaciones tributarias. Es esencial garantizar que los ciudadanos comprendan cómo se distribuyen los ingresos recaudados, con el fin de incentivar su colaboración y compromiso con el desarrollo comunitario (Bravo, 2020).

En cuanto a la tercera dimensión: Fiscalización del impuesto predial, Gonzales et al. (2022) las auditorías tributarias incluyen varias medidas para garantizar un cumplimiento tributario adecuado de esta manera, las autoridades tributarias nacionales ejercen sus poderes para evaluar y monitorear los impuestos, las regulaciones y la información proporcionada por los contribuyentes. El cumplimiento tributario en el Perú se rige por el sistema de presentación de impuestos, esto significa cumplir con todas las obligaciones formales necesarias, así como realizar la administración y el control tributario.

Por último la cuarta dimensión, Cobranza del impuesto predial, se realizará para lograr sus objetivos según establece la ley: 1) Determinación de la deuda, se establecerá el registro deuda del contribuyente, esta información es proporcionada en base a la declaración del contribuyente; 2) fragmentación de la cartera, distribuye a los contribuyentes en subconjunto cuales integrantes tienen los mismos requisito y características; 3) La gestión de cobro dependerá según las etapas del proceso y el tipo de la cartera determinada. Esto se encuentra en la etapa temprana de persuadir al contribuyente con finalidad del pago puntual, también incidir a la conciencia tributaria; 4) La emisión y publicación de los valores es la declaración autorizada de la ejecución fiscal, esto se refiere a la determinación del valor o liquidación de multas, también tenemos el requerimiento de pago; 5) Seguimiento del trabajo, se refiere en dar seguimiento al primer método verificando la implementación del proceso que viene hacer cobranza y las

otras etapas se refiere a la pre-implementación y la prevención, termina con el análisis del porcentaje de deuda (Lu y Mananita, 2022).

También es de mencionar que uno de los indicadores principales de la cobranza del impuesto predial es la Ejecución coactiva, se define como una serie de medidas coercitivas implementadas por organismos del estado con el objetivo de forzar al deudor a saldar una deuda o cumplir con una obligación legal. Dicha ejecución está normada Ley N° 26979.

Ahora bien, la investigación radica en que el estudio se lleva a cabo la gestión de la cultura tributaria y la educación tributaria esto tendrá trascendencia a través de programas piloto el cual se desarrollará por medios charlas, medios de comunicación (radio, televisión, Facebook). La meta es incrementar la conciencia fiscal entre los contribuyentes y estimular a la población para que cumpla puntualmente con sus obligaciones tributarias. De acuerdo con ello no estarán obligados a pagar impuestos ni multas de manera coercitivas. La recaudación de impuestos prediales, así como las tasas del gobierno local es importante porque genera ingresos propios de la entidad, porque permitirá brindar a la población mejores servicios básicos, infraestructura, calidad de vida.

De acuerdo con lo expuesto, se planteó la hipótesis general: Existe relación directa y significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en una entidad pública de Carabaylo, 2024.

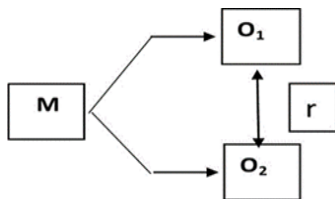
En cuanto a las hipótesis específicas: a) Existe relación significativa entre la cultura tributaria y Marco Normativo tributario del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024; b) Existe relación significativa entre la cultura tributaria y Servicio al contribuyente del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024; c) Existe relación significativa entre la cultura tributaria y Fiscalización de recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024; d) Existe relación significativa entre la cultura tributaria y cobranza del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024.

II. METODOLOGÍA

La investigación se realizó a través del tipo básico, así manifiestan Hernández Sampieri et al. (2019) se enfocan en enriquecer y explorar más la teoría sin aplicarla inmediatamente a la realidad, su objetivo principal es descubrir las verdades y normas fundamentales que subyacen a los fenómenos en estudio y así crear una base sólida para futuras investigaciones. En cuanto al enfoque es cuantitativo, según lo informado por Monje (2011) nos dice que el estudio que utilizan métodos cuantitativos es para calcular la importancia de la relación predicha entre diferentes variables, este proceso implica recopilar y examinar información cuantitativa para un propósito específico el cual permite probar hipótesis y evaluar objetivamente variables.

Además, el estudio del diseño es no experimental, porque las variables siguen siendo las mismas no han sido manipuladas esto se denomina no experimental, según sustenta Arturo (2011) el diseño no experimental las variables no se manipulan, lo que significa que se omite cualquier modificación prevista de las variables independientes para observar sus efectos naturales sobre otras variables. Asimismo, los modelos correlacionales se utilizan para examinar cómo dos o más variables se relacionan entre sí en una muestra o contexto particular a veces este enfoque puede centrarse únicamente en la relación entre dos variables específicas. El estudio transversal se realiza utilizando el mismo grupo de variables a lo largo de un periodo específico. Hernández et al. (2014).

Esta investigación se estableció como diseño no experimental, transversal y correlacional según al siguiente esquema:



M : Personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024

O₁: Observaciones de la cultura tributaria

O₂: Observaciones de la recaudación del impuesto predial

r : Relación entre variables

La definición conceptual, primera variable: La cultura tributaria se refiere a la conducta del individuo referido al cumplimiento a sus obligaciones fiscales. La clave está en promover y propagar valores y comportamientos que evidencien la responsabilidad cívica, el objetivo es que los contribuyentes internalicen las reglas establecidas por la autoridad fiscal y las acaten con responsabilidad y honestidad, independientemente de las posibles penalizaciones (Cabrera et al. 2021). Se identifican las siguientes dimensiones; Cultura tributaria, Conciencia tributaria, Educación tributaria, y Obligación Tributaria, tal y como se muestra en el primer anexo.

Sobre la definición conceptual de la segunda variable, impuesto predial; Robles y Espinoza (2023) afirma que el recaudo del impuesto predial representa como medio esencial para el Estado pueda adquirir recursos indispensables para costear a los proyectos de infraestructura, servicios básicos, entre otros, que benefician a la comunidad. Además, se consideran las dimensiones; marco normativo, servicio al contribuyente, fiscalización tributaria, cobranza del impuesto predial. Asimismo, se aplicó una escala ordinal debido a la existencia de múltiples categorías clasificadas en un orden que va de menor a mayor, abarcando tres, cuatro o más variables (Álvarez 2011).

En cuanto a la población según lo mencionado por Cabezas et al. (2018) un grupo de personas o entidades se identifican por cualidades distintas que sirve para una investigación, pueden ser cosas o elementos que tienen varias características similares (objetos, personas o eventos) de modo que pueden agruparse en un área de interés común para una investigación que está incluido en la hipótesis de investigación. El presente estudio, la población comprende al personal administrativo de una entidad de Carabayllo, cuya cantidad es de 150 trabajadores, quienes permitieron su consentimiento en colaborar en la investigación, así mismo se consideró los criterios de inclusión es referido a trabajadores que se encuentran laborando en la Gerencia de recaudación quienes se encuentran presentes al momento del llenado de las encuestas, sin embargo de acuerdo a los criterios de exclusión, no se ha tomado en cuenta a los empleados que están ausentes por diferentes motivos (vacaciones, licencias, permisos) y/o no han dado consentimiento en participar en investigación.

Con respecto a la muestra para Mercado y Coronado (2019) se refiere a un segmento del grupo total que se investiga, el cual es escogido de forma representativa y

deliberada, es esencial determinar y definir esta muestra con exactitud desde el principio para garantizar que los resultados reflejan de manera fidedigna a la población completa. Esto se hace con el propósito de encuestar a los miembros de la población y así recabar los datos de información posible. En este contexto, el tamaño de la muestra se estableció utilizando un escenario aleatorio basado en el cálculo correspondiente resultando en 109 miembros del personal administrativo seleccionados aleatoriamente, y se describe con detalle en el séptimo anexo. Asimismo, se estableció el método de muestreo probabilístico aleatorio simple, tal cual nos dicen Arias y Covinos (2021) este estudio permite tener un enfoque que garantice que cada miembro de la muestra tenga la misma probabilidad de ser seleccionado, lo que es crucial para reducir los sesgos en la selección y asegurar que los hallazgos puedan ser aplicables a todos los participantes. La unidad de análisis está formada por el personal que trabaja en la gerencia de una entidad en Carabayllo, por lo que se llevará a cabo una encuesta de manera anónima.

En cuanto a las técnicas del estudio, se realizó de manera presencial mediante recolección de información con un método sistemáticos aplicado en obtener información precisa y válida, se empleó a través del instrumento del cuestionario y técnica de encuesta, donde se encuentra compuesto por una serie de ítems relacionados con las variables de estudio, de acuerdo a Cisneros-Caicedo et al. (2022) las técnicas en una investigación para la información de datos deben de ser recopilada en un método sistemático con el fin de obtener datos de información verdaderas. Los procedimientos pueden variar desde la realización de encuestas y entrevistas hasta la observación directa y la referencia a archivos pasados, que varían según las características específicas de la investigación según la naturaleza del estudio (Hernández et al., 2019).

Los instrumentos del cuestionario fueron aplicados para obtener información en forma estructurada y sistemática, por el cual cada variable se consideró 30 ítems con valoraciones politómicas respectivamente. Ambas variables cuentan con alternativas de respuesta politómicas de una escala tipo Likert: (1) Nunca, (2) Casi nunca, (3) A veces, (4) Casi siempre, (5) Siempre. Para recolección de datos con el fin de examinar cultura tributaria, consideramos el diseño del cuestionario aplicado por Pizarro (2023) se encuentra compuesto 30 reactivos el cual integran las tres dimensiones; Conciencia tributaria del 1 al 10, Educación tributaria del 11 al 20, Obligación tributaria del 21 al 30.

La segunda variable el cuestionario adaptado le corresponde al autor Flores (2021) contiene 30 reactivos que integran las cuatro dimensiones; Marco normativo del 1 al 7, Servicio al contribuyente del 8 al 15, Fiscalización tributaria del 16 al 23, Cobranza del impuesto predial del 24 al 30.

Se llevó a cabo validación para ambos cuestionarios mediante tres especialistas de amplia y reconocida trayectoria, en cuanto al primer validador este fue Victorio Alfredo Lapoint Montes, con grado de doctor, con más de una década de experiencia en la administración pública, así como en la enseñanza en posgrado en diversas universidades públicas y privadas, quien calificó como válido el instrumento; en cuanto a la segunda validadora esta fue Regina Ysabel Sevilla Sánchez con grado de doctora, con experiencia en enseñanza en posgrado en la Universidad Cesar Vallejo quien coincidió con la calificación realizada por la primera especialista; finalmente, el tercer validador fue Saba Asunción Cabrera Chaupin quien posee el grado académico de doctora y cuenta con experiencia en la gestión pública y enseñanza en posgrado de esta casa de estudios, quien coincidió plenamente con los otros dos expertos (ver Anexo 3).

En el proceso de validación se empleó el estadígrafo V Aiken con el fin de verificar la capacidad del instrumento, lo cual permitió valorar cuantitativamente la validez apoyado en el índice de los ítems (Fernández 2020). En cuanto al instrumento la confiabilidad, este se manifiesta en la consistencia del resultado al aplicar el mismo instrumento a un sujeto bajo las mismas condiciones en múltiples ocasiones (Arias 2020). En el estudio, la fiabilidad se obtuvo a través del Alfa de Cronbach, obteniendo un resultado en la prueba piloto de 0.912 para la primera variable y de 0.852 para la segunda variable, concluyendo que dichos instrumentos de recolección de datos fueron altamente confiables (ver Anexo 4).

Finalmente, se realizó la aplicación de los instrumentos a la totalidad de la muestra, y los datos recolectados se organizaron en una hoja de cálculo, cuyas puntuaciones fueron aglutinadas según las dimensiones de cada variable, siendo esta información la que se trasladó al software SPSS. Esto permitió que los datos procesados se mostraran en tablas de distribución de frecuencias y gráficos de barras, así mismo permitió la presentación de tablas correspondiente al análisis de nivel inferencial, para lo

cual se usó el estadístico Rho de Spearman, y cuyos hallazgos fueron interpretados considerando los aportes de Akoglu (2018).

En cuanto a los aspectos éticos, los estándares cubren aspectos como consentimiento informado, confidencialidad, privacidad, reducción de daños, equidad en la selección de participantes, transparencia, ética en la investigación, discreción en la divulgación, el estudio se llevó a cabo de acuerdo a los principios de integridad científica, el cual guiará al investigador en respetar el código de ética de acuerdo a la R.V. I. N°081-2024-VI-UCV I. La ética nos permite establecer el comportamiento se encuentren acuerdo a los valores, siendo prudencial, con responsabilidad honestidad, respetaremos y manejaremos la confiabilidad de los informantes, no afectando las obligaciones y responsabilidades en función al reglamento y transparencia de la información pública. Asimismo, manejaremos en el anonimato la identidad de la entidad según acuerdo entre las partes. La data recabada se maneja bajo estricta confidencialidad y anonimato, en conformidad con las directrices éticas establecidas para los profesionales en nuestro país. (Cortina, 2020).

En cuanto a los participantes que hayan firmado el consentimiento informado sus datos personales se encuentran en estricta reserva, los individuos fueron comunicados en qué consiste la información que nos brindaran esto encaja con el principio de autonomía y confidencialidad, dicho principio obliga al investigador a tomar precauciones para que no se produzca cualquier daño al individuo o a la entidad que participa en la investigación. También consideramos el principio de justicia referido a la equidad por lo que se llevó a cabo en la elección y distribución de los encuestados con el fin que participen de forma adecuada el tiempo y espacio de acuerdo con sus obligaciones. Finalmente, el principio de integridad nos permite a los investigadores que lleven el proceso de investigación según los valores con honestidad y transparencia. Asimismo, todos los datos recopilados, y el análisis, así como los resultados de la encuesta tienen que ser veraz y transparente, los datos no deben de ser manipulados (Resnik (2018).

III. RESULTADOS

Resultados Descriptivos

Tabla 1

Descripción V₁, Cultura tributaria

| | Frecuencia | P. Válido | Por. acumulado |
|----------------|------------|-----------|----------------|
| Mala | 39 | 35,8 | 35,8 |
| Válido Regular | 38 | 34,9 | 70,6 |
| Buena | 32 | 29,4 | 100,0 |
| Total | 109 | 100,0 | |

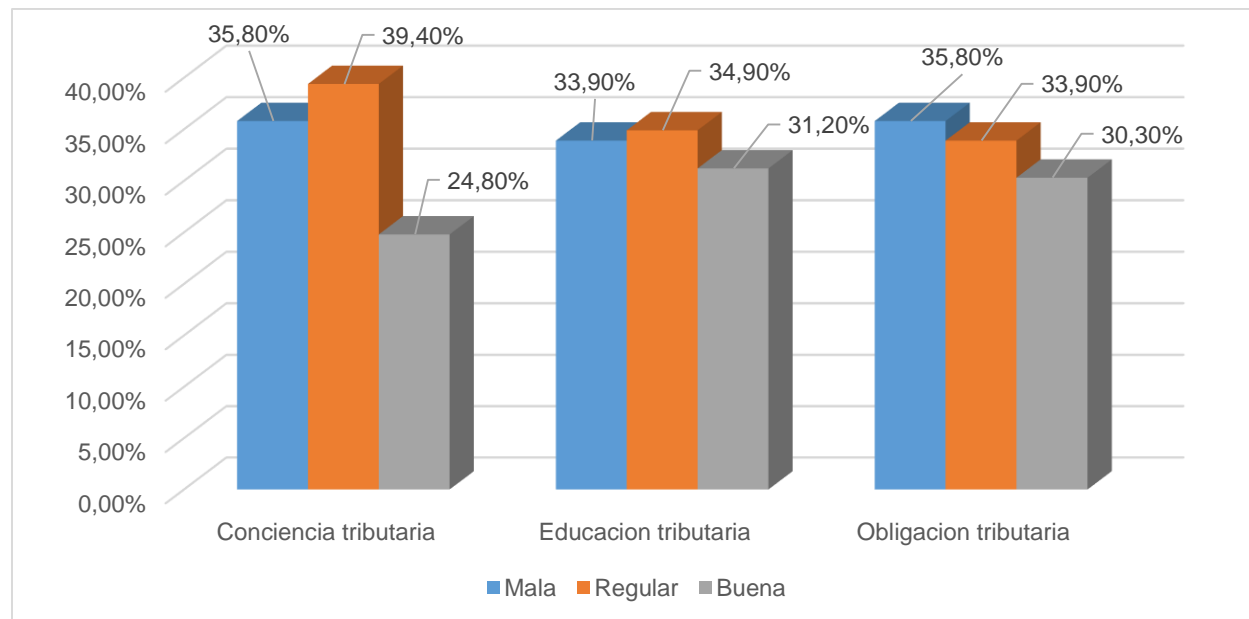
Nota: Datos estadísticamente obtenido de la encuesta

Fuente: SPSS V.28.

Para comenzar describimos los resultados de la primera variable, de lo recolectado de la encuesta que se practicó a 109 trabajadores de una entidad pública de Carabayllo, se observa que un 35,8% perciben en un nivel mala a la cultura tributaria, en tanto un 34,9% de manera regular, mientras el 29,4% restante perciben de un nivel buena. Esto quiere decir que la práctica de cultura tributaria es débil, ya que la suma de los niveles entre mala y regular es de un 70.6%.

Figura 1

Niveles sobre la cultura tributaria sus dimensiones



Se puede observar que existe una distribución notable y significativa entre la cultura tributaria y sus tres dimensiones, tenemos a la primera dimensión, conciencia tributaria con 39,40% los trabajadores encuestados exhiben como regular, seguidamente de un 35.80% califican mala, y un 24.80% buena, esto quiere decir que de 109 encuestados 43 personas practican de manera moderada en base a la conciencia en el ámbito fiscal. En cuanto a la dimensión dos, educación tributaria un 34.90% de los trabajadores conocen las normas que regulan el ámbito fiscal exhiben como regular, mientras un 33.90% tienen un rango malo, y un 31.20% de rango bueno, por tanto, se advierte 109 encuestados 38 personas conocen y practican de manera moderada la educación en el ámbito fiscal. Finalmente, la última dimensión de la V₁, Obligación Tributaria el 35,80% de personas exhiben en un nivel mala, seguidamente de un 33.90% de un nivel regular, y un 30.30% buena, esto evidencia que la mayoría de las personas se adhieren a sus obligaciones fiscales de manera moderada.

Tabla 2

Descripción V₂, recaudación del impuesto predial

| | | Frecuencia | P. Válido | Porcentaje acumulado |
|--------|---------|------------|-----------|----------------------|
| Válido | Mala | 37 | 33,9 | 33,9 |
| | Regular | 45 | 41,3 | 75,2 |
| | Buena | 27 | 24,8 | 100,0 |
| | Total | 109 | 100,0 | |

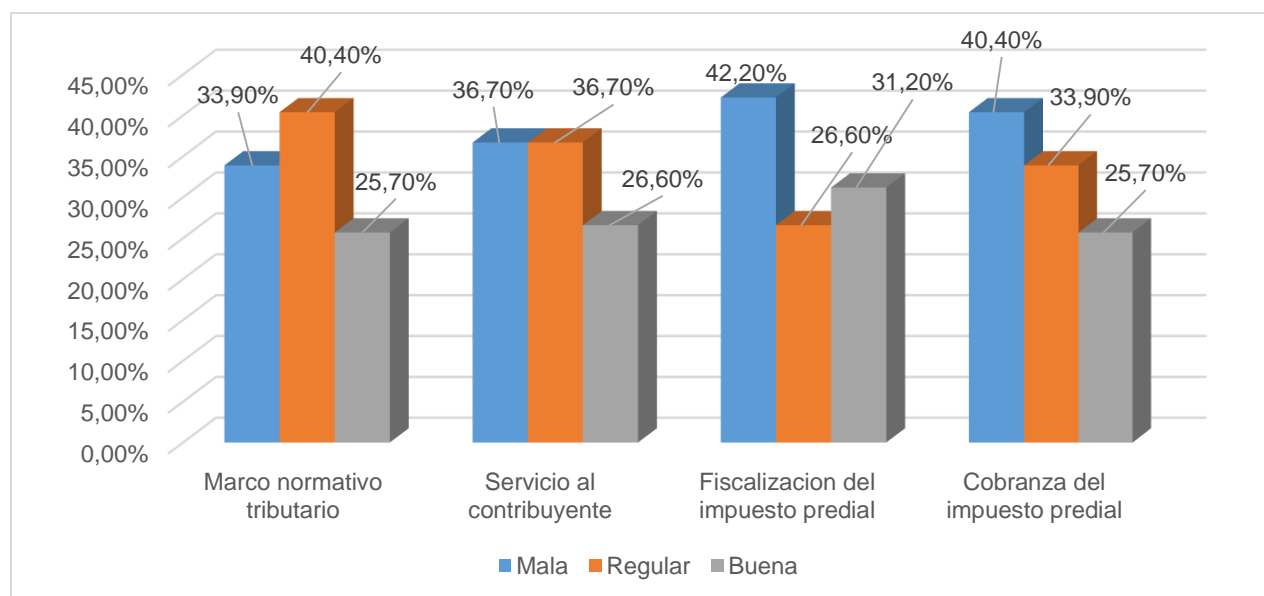
Nota: Datos estadísticamente obtenido de la encuesta

Fuente: SPSS V.28.

La segunda variable, los datos obtenidos de la investigación del personal administrativo de la tabla 2, demuestra si conocen el nivel de recaudación, los participantes indicaron un 33,9% de personas exhiben mala la recaudación del impuesto predial, seguidamente 41,3% regular y 24,8% buena. Esto quiere decir de 109 encuestados consideran de manera débil el ingreso de recaudación predial, ya que la suma del nivel mala y regular es de 75.2%.

Figura 2

Niveles sobre la recaudación del impuesto predial



Se aprecia en la figura 2 a la primera dimensión de la V_2 , Marco normativo con un 40.40% de personas exhiben como regular al conocimiento normativo en base a la recaudación fiscal, seguidamente de un 33.90% consideran mala, y un 25.70% buena, esto nos dice que la suma de los niveles malo y regular alcanzan un total de 74.30% entonces la recaudación fiscal es débil, mientras el personal administrativo obtenga más conocimiento normativo la recaudación fiscal aumentara. En cuanto a la Dimensión segunda, Servicio al contribuyente si brindan e informan una adecuada atención el 36.70% de trabajadores exhiben como mala, mientras un 36.70% regular, finalmente un 26.60% buena, esto indica que la suma de los niveles malo y regular es 73.40% interpretando el servicio al contribuyente es débil. Seguidamente la Dimensión tres, fiscalización del impuesto predial si conocen y se lleva a cabo las inspecciones el 42.20% de personas exhiben como mala, seguidamente del 31.20% es buena, por último, el 26.60 es regular, por tanto, el total entre el nivel buena y regular ascienden 63% que se consideran moderado. Finalmente, Dimensión cuatro, cobranza del impuesto predial 40.40% de personas exhiben como mala, mientras el 33.90% regular, y el 25.70% buena, este resultado refiere que la cobranza de recaudación es un nivel pobre.

Resultados inferenciales

Prueba de hipótesis general

H0: Cultura tributaria no se relaciona significativamente con recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024.

H1: Cultura tributaria se relaciona significativamente con recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024.

Regla de decisión:

P valor > 0.05 se acepta H0

P valor < 0.05 se acepta H1

Tabla 3

Coeficiente de correlación entre las variables evaluadas

| | | Recaudación del impuesto predial |
|--------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Cultura Tributaria | Coeficiente de correlación | ,737** |
| | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | N | 109 |

Nota: Se confirma una relación estadísticamente significativa 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS V.28

Para concluir la correlación de las variables investigadas, se ejecutó la prueba de Rho de Spearman encontrando una significancia igual a $0.000 < 0.05$ esto indica no relación, entonces se rechaza H0 y deberán aceptar H1, obteniendo el resultado de coeficiente 0.737, el cual señala una conexión positiva directa y alta entre las V_1 y V_2 . El valor del coeficiente resultó 0.737 entre V_1 y V_2 , es evidente que, si mejora la cultura tributaria, también tiende a mejorar la recaudación predial de una entidad pública, si el valor de $p=0.000$ es menor que el nivel de significancia frecuentemente es aceptado 0.05, lo que establece que el resultado es estadísticamente significativo. Estos hallazgos sugieren en mejorar las condiciones de cultura tributaria evidentemente tendrá un impacto positivo de ingreso tributario.

Prueba de hipótesis específica 1

H0: Cultura tributaria no se relaciona significativamente con Marco normativo tributario del personal administrativo de una entidad de Carabayllo, 2024.

H1: Cultura tributaria se relaciona significativamente con Marco normativo tributario del personal administrativo de una entidad de Carabayllo 2024.

Tabla 4*Coeficiente de correlación entre la V₁ y la primera dimensión de la V₂*

| | | Marco normativo tributario |
|--------------------|----------------------------|----------------------------|
| Cultura tributaria | Coeficiente de correlación | ,841** |
| | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | N | 109 |

Nota: La correlación es alta entre las variables de nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS V.28

Aplicando la prueba de Rho de Spearman, la que determina la correlación de V₁ y Marco normativo, cuyo resultado de un coeficiente de 0.841 mostraron los valores 0.000 lo que indica que es menor al 0.05, entonces los factores señalan una correlación de relación positiva alta y directa entre ambas variables. El resultado cuyo valor 0.841 muestra la significancia a $0.000 < 0.05$, lo cual muestra no relación, entonces H₀ se rechaza y acepta la hipótesis 1, confirmando la existencia de correlación en las variables lo que señala los resultados son estadísticamente significativos.

Prueba de hipótesis específica 2

H₀: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con el servicio al contribuyente del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024.

H₁: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el servicio al contribuyente del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024.

Tabla 5*Coeficiente de correlación entre la V₁ y la segunda dimensión de la V₂*

| | | Servicio al contribuyente | |
|-----------------|--------------------|----------------------------|--------|
| Rho de Spearman | Cultura tributaria | Coeficiente de correlación | ,582** |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | | N | 109 |

Nota: Se encontró correlación muy fuerte 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS V.28

Resulta claro que Rho de Spearman, determinó la correlación entre las V_1 y Servicio al contribuyente, cuyo resultado de un coeficiente de 0.582 mostraron los valores 0.000 lo que indica que es menor al 0.05, entonces los factores señalan correlación de relación positiva moderada entre ambas variables. En cuanto el valor 0.582 nos indica una significancia de $0.000 < 0.05$, entonces H_0 se rechaza y acepta la hipótesis 1, confirmando la presencia de interrelación en las variables lo que señala los resultados son estadísticamente significativos. Esto indica que si se induce la práctica de la cultura tributaria tiende a mejorar el servicio al contribuyente.

Prueba de hipótesis específica 3

H_0 : Cultura tributaria no se relaciona significativamente con la Fiscalización del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024.

H_1 : Cultura tributaria se relaciona significativamente con la Fiscalización del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024.

Tabla 6

Coeficiente de correlación entre la V_1 y la tercera dimensión de la V_2

| | | Fiscalización del impuesto predial |
|--------------------|----------------------------|------------------------------------|
| Cultura tributaria | Coeficiente de correlación | ,827** |
| | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | N | 109 |

Nota: Las variables tienen relación estadísticamente muy significativa 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS V.28

Cabe resaltar que mediante el Rho de Spearman, definió la correlación entre las V_1 y Fiscalización del impuesto predial, cuyo resultado de un coeficiente de 0.827 mostraron los valores 0.000 lo que indica que es menor al 0.05, entonces los factores señalan una correlación de relación positiva alta entre ambas variables. Según el valor del resultado 0.827 esto indica una significancia de $0.000 < 0.05$, entonces H_0 se rechaza y acepta la hipótesis 1, confirmando la existencia de correlación en las variables lo que evidencia estadísticamente los resultados son significativos

Prueba de hipótesis específica 4

H₀: Cultura tributaria no se relaciona significativamente con Cobranza del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024.

H₁: Cultura tributaria se relaciona significativamente con Cobranza del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024.

Tabla 7

Coefficiente de correlación entre la V₁ y la cuarta dimensión de la V₂

| | | Cobranza del impuesto predial |
|--------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| Cultura tributaria | Coefficiente de correlación | ,841** |
| | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | N | 109 |

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS V.28

Por último, a través de de Rho de Spearman, se determinó correlación entre las V₁ y Cobranza del impuesto predial, teniendo el resultado a través del coeficiente de 0.841 mostraron los valores 0.000 lo que indica que es menor al 0.05, entonces los factores señalan una correlación de relación positiva alta entre ambas variables. El valor 0.841 indica una significancia de $0.000 < 0.05$, entonces H₀ se rechaza y acepta la hipótesis 1, confirmando la existencia de correlación en las variables lo que señala los resultados son estadísticamente significativos.

IV. DISCUSIÓN

Este capítulo profundiza el contenido de relación entre ambas variables, cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, teniendo en cuenta los resultados, por lo que se presenta una discusión detallada que busca demostrar cómo la cultura tributaria afecta la recaudación predial y ofrecer recomendaciones para futuras políticas. En cuanto al objetivo principal del estudio, sostuvo en demostrar la relación de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024. Los resultados fueron obtenidos utilizando el método Rho de Spearman para verificar la correlación entre V_1 y V_2 , por el cual se obtuvo un valor de 0.737 de significancia, entonces resulta existencia de correlación fuerte de cultura tributaria en la recaudación del Impuesto Predial. En cuanto al percibimiento de la cultura tributaria en base a la recaudación un 35,8% califican en nivel mala, un 34,9% de manera regular, mientras el 29,4% de nivel buena. Entonces la suma del nivel malo y regular es 70.6%, esto infiere que mientras más se practica la cultura fiscal la recaudación tiende a crecer.

Este resultado tiene similitud del hallazgo de Mercado (2021) quien recolectó una alta relación positiva 0.755 de significancia de cultura fiscal y recaudación predial, 2022, cuyo análisis se obtuvo mediante el Spearman. También, Bravo (2020) nos dice que alcanzó el coeficiente de correlación $r_s = 0.614$ el cual comprueba significativa y positiva de relación de cultura tributaria y la recaudación fiscal en la ciudad de Tambogrande, 2020. De la misma manera Urbina (2022) menciona la importancia de fomentar un plan de conciencia tributaria en las personas para incrementar la recaudación, obtuvo un valor correlacional de 0.910 (positiva alta).

Examinando estos resultados, en comparación con investigaciones y teorías relacionadas, muestran coincidencias como diferencias, así nos dice López-Laborda et al. (2018) argumentan si los hallazgos obtenidos son significativos en el robustecimiento y desarrollo de la cultura tributaria en la región estudiada, mientras más se practique la cultura tributaria, incrementa el recaudo. Asimismo, Rivera (2024) encontró que el nivel de práctica de cultura tributaria era moderado, con un 59% describiendo una cultura tributaria moderada en los pobladores. Por lo que, en la práctica, esto no siempre se

refleja, ya que se observa evasión fiscal, morosidad en los pagos, Esto indica que la población no está satisfecha con el sistema tributario actual.

Según el primer objetivo específico el cual fue comprobar la relación entre la cultura tributaria y la dimensión el marco normativo del impuesto predial en una entidad pública de Carabayllo, se comprobó la correlación de lo evaluado por medio del software Rho de Spearman logró alcanzar una correlación de un valor de 0.841, resulta claro afirmar relación acérrima entre la cultura tributaria y marco normativo el cual regula la recaudación del impuesto predial. Según el análisis estadístico de la encuesta y obteniendo respuesta de los trabajadores si conocen el marco normativo, respondieron un 40.40% regular, 33.90% mala, y 25.70% buena. Entonces el resultado entre regular y mala es 74.3% demostraron que si los contribuyentes conocen el sistema normativo el nivel de recaudación predial tiende a mejorar.

De la información porcentual descrita en el apartado anterior se infiere que tanto los contribuyentes como los funcionarios exhiben un nivel de conocimiento del marco normativo tributario que se encuentra mayoritariamente en los rangos de "malo" y "regular". Esto sugiere que existe una brecha significativa en la comprensión de las leyes y regulaciones tributarias, lo cual incide directamente en el acatamiento del deber tributario. Por lo que se refiere, un limitado conocimiento del marco normativo tributario se traduce en una menor probabilidad en cumplir voluntariamente con los compromisos tributarios. Dicho de otro modo, afecta negativamente la recaudación del impuesto predial, ya que los administrados pueden desconocer sus responsabilidades, los plazos para el pago o las consecuencias del incumplimiento. Por tanto, los resultados indican que existe una relación directa entre la cultura tributaria y el conocimiento del marco normativo tributario. A medida que aumenta el nivel de cultura tributaria, es más probable que los contribuyentes conozcan y comprendan las leyes y regulaciones que rigen el sistema tributario.

Este descubrimiento contiene similitud con Peña y Núñez (2021) quien obtuvo resultado positivo fuerte de la existencia 78.5% obteniendo un nivel bueno entre la cultura tributaria y el marco normativo esto quiere decir a mayor conocimiento a las normas reguladas el ingreso será alto. También, Morales et al. (2018) encontró que el entendimiento tributario es la clave para que los contribuyentes paguen puntualmente el

IVPP esto aumenta significativamente, el conocimiento de la norma tributaria nos llevará a un profundo entendimiento del sistema tributario, una relación de confianza con la administración tributaria, acceso a una orientación clara y precisa, y una disposición genuina en cumplir con las responsabilidades tributarias.

Del mismo modo, el segundo objetivo específico, el cual se refirió en comprobar la relación de cultura tributaria y servicio al contribuyente del personal administrativo en una entidad pública de Carabayllo, 2024, se comprobó la correlación significativa entre la V_1 y servicio al contribuyente con un valor de 0.582 de significancia moderada. Según el método estadístico a través de la encuesta al personal administrativo, si la entidad brinda servicio al contribuyente de calidad con un 36.70% califican regular, 36.70% califican mala, y un 26.60% buena. El resultado se obtuvo mediante el coeficiente Rho de Spearman esto comprobó la correlación de cultura tributaria y servicio al contribuyente, los valores arrojaron $r_s=0.582$ y $p=0.000$ esto muestra una correlación positiva regular. Sin embargo, si brindan e informan y adecuada atención el 36.70% mala, 36.70% regular, y 26.60% buena. Entonces la suma entre malo y regular es 73.40%, esto indica que el servicio al contribuyente es pobre.

De la información porcentual descrita en el apartado anterior se infiere que los resultados indican que la cultura tributaria en el distrito de Carabayllo se encuentra en un nivel moderado. Una proporción significativa de los encuestados percibe una baja conciencia tributaria y una educación fiscal deficiente. También, el nivel de servicio al contribuyente también se considera moderado. Si bien existe un esfuerzo por brindar atención, las prácticas actuales muestran áreas de mejora en términos de información, orientación y resolución de problemas.

Este hallazgo coincide con Bravo (2020) optaron en practicar y fomentar un buen servicio y atención de calidad al contribuyente es la clave de la administración para captar y difundir la cultura tributaria este servicio concuerda la variedad de servicios proporcionados por los contribuyentes debiendo distribuyen los ingresos recaudados, con la finalidad de incentivar su participación y compromiso por el desarrollo comunitario. También Flores (2021) concluye y recomienda la importancia de la buena atención al contribuyente porque es el medio que abarca acciones destinadas a facilitar la realización de las obligaciones tributarias, proporcionando información, asistencia y orientación

personalizada. En tal sentido, al cruzar los datos de ambas variables, se observa una correlación entre la cultura tributaria y la percepción del servicio al contribuyente. Es decir, aquellos encuestados que reportan una mayor conciencia tributaria tienden a valorar más los servicios que reciben por parte de la entidad municipal. Dichas afirmaciones se pueden explicar porque los individuos con una mayor cultura tributaria suelen tener expectativas más altas respecto a los servicios públicos. Al entender la importancia de sus impuestos, esperan que estos se traduzcan en una atención eficiente y personalizada, así mismo, una mayor cultura tributaria puede fomentar una mayor participación ciudadana en los procesos municipales. Los contribuyentes más conscientes pueden ser más proactivos en solicitar información, presentar sugerencias y exigir un mejor servicio. Lo más importante, la cultura fiscal está vinculada estrechamente con las entidades públicas. Cuando los ciudadanos perciben que sus impuestos se utilizan de manera transparente y eficiente, es más probable que confíen en los servicios que reciben.

En cuanto el tercer objetivo específico, estableció verificar la relación entre la cultura tributaria y la dimensión fiscalización del impuesto predial en una entidad pública de Carabayllo, para comprobar la relación, se estableció el coeficiente Rho de Spearman, cuyos resultados comprobó la correlación significativa entre la V_1 y la fiscalización del impuesto predial obteniendo un valor de $r_s=0.827$ esto muestra la significancia y una correlación fuerte. Se evidenció a través de la encuesta como es la práctica de la fiscalización tributaria un 42.20% califica mala, 31.20% como regular y 26.60 buena. Entonces la suma de mala y regular es de 73.4%, un restante con 31.20% buena. Esto quiere decir que la fiscalización predial es pobre.

Estos datos coinciden con la investigación de Ogorodnikova et al. (2020) manifiesta que la implementación gestión de fiscalización fiscal es baja, la recaudación ha mejorado significativamente en los últimos años. De la información porcentual descrita en el apartado anterior se infiere que los encuestados la mayoría percibe una cultura tributaria regular o mala en la entidad. Mientras que, la fiscalización del impuesto predial los encuestados consideran que la fiscalización del impuesto predial es deficiente, con un alto porcentaje calificándola como mala o regular, en tal sentido los resultados

sugieren que las prácticas de fiscalización no son óptimas, evidenciando una falta de control y seguimiento adecuado.

Según a las investigaciones previas y teorías relacionadas mencionamos a Sánchez (2022) nos dice la importancia del control fiscal se basa en las auditorías tributarias contribuyen medidas con el fin de establecer el cumplimiento tributario se rige según el sistema del control de impuestos. Por otro lado, Huamán y Macedo (2022) señala que la gestión tributaria de la Municipalidad de Huánuco no aplica multas tributarias y no ha implementado la gradualidad de estas, siendo otro de señales esenciales de un bajo nivel de recaudar, un 75% de los encuestados no son sancionados por incumplir con deuda del impuesto predial. Seguidamente de Lu y Mananita (2022) la fiscalización tributaria local tiene una relación positiva el cual incrementa directamente la base imponible, lo que se traduce en grandes ingresos a favor de las entidades estatales, especialmente en los años que fueron objetos a la fiscalización. Lo expresado se explica que una cultura tributaria sólida genera una menor fiscalización a los contribuyentes en cumplir con sus obligaciones, lo que a su vez dificulta la labor de fiscalización. Además, la deficiente fiscalización refuerza la percepción de que el incumplimiento no tiene consecuencias, lo que desincentiva el cumplimiento tributario. Así mismo, la ausencia de recursos y capacitación adecuada del personal encargado de la fiscalización también influye en la baja efectividad de esta función.

De la misma forma en lo referido al cuarto objetivo específico, es comprobar la relación entre la cultura tributaria y la dimensión cobranza del impuesto predial en una entidad pública de Carabayllo, En base al resultado que se adjudicó mediante el Rho de Spearman fue comprobar la correlación de cultura tributaria y cobranza del impuesto predial, cuyo resultado mostraron los valores $r=841$ y $p=0.000$ lo que muestra una correlación significativa, positiva alta. Según el método estadístico a través de la encuesta a los trabajadores de la entidad pública de Carabayllo, 2024. Teniendo un resultado como califica la cobranza del impuesto predial, con un 40.40% mala, 33.90% regular, y un 25.70% buena. Entonces la suma entre malo y regular es 74.3, un restante 25.70% buena, en efecto la cobranza del impuesto predial es débil.

De lo expresado anteriormente se tiene que si bien existe un porcentaje considerable de trabajadores que perciben una buena cultura tributaria, también hay un

porcentaje significativo que la percibe como mala o regular. Esto sugiere que aún hay margen para acrecentar la conciencia y el acatamiento de las obligaciones tributarias entre los empleados. Mientras que la dimensión cobranza del impuesto predial también se encuentra en un nivel moderado. Un porcentaje importante de los trabajadores considera que la cobranza es mala o regular. Esto podría estar relacionado con varios factores, como la falta de conocimiento sobre las normas tributarias, la falta de preparación del personal encargado de la cobranza, o la falta de incentivos para los contribuyentes.

Los resultados se asemejan a Korostelkina et al. (2020) cuyo resultado es implementar acciones de cobranza que fomenten el cumplimiento tributario voluntario antes de la fecha límite de pago. Este estudio aplica a través de la comunicación efectiva y personalizada, se busca sensibilizar al contribuyente sobre qué tanto es importante en cumplir con sus obligaciones fiscales. Sin embargo, si continua el incumplimiento, se procederá con las siguientes acciones de cobro (ordinaria, coactiva, medidas cautelares). De La Cruz y Gonzales (2022) también exploró aplicar una implementación adecuada de los procedimientos de cobranza, resulta determinante para optimizar los recursos y obtener resultados sostenibles en el tiempo, evitando soluciones rápidas que puedan generar consecuencias negativas a largo plazo, por lo que un nivel más alto de cultura tributaria debería correlacionarse con una mayor eficiencia en la cobranza del impuesto predial. Sin embargo, los resultados no muestran una correlación perfecta. Esto podría deberse a otros factores que influyen en la cobranza, como la complejidad del sistema tributario, la resistencia de los contribuyentes a pagar, o la falta de recursos de la entidad.

En tal sentido, la falta de cultura tributaria podría estar dificultando la implementación de estrategias efectivas de cobranza. Si los empleados no tienen una clara comprensión de la importancia del pago de impuestos, es menos probable que se esfuercen por cobrar los impuestos de manera eficiente. Finalmente, la falta de eficiencia en la cobranza podría generar una menor confianza en el sistema tributario, lo que a su vez podría disminuir la cultura tributaria. En efecto, se genera un ciclo negativo donde la ausencia de una cultura tributaria complica el recaudo predial, y una cobranza ineficiente disminuye la cultura tributaria.

Los hallazgos de esta investigación respaldan la cuarta hipótesis específica, mostrando que la cultura tributaria efectiva puede mejorar el servicio de cobranza del impuesto predial. Esta correlación positiva indica que mientras más se practica la cultura tributaria el recaudo fiscal incrementa la recaudación fiscal, esto se logrará si los administrados se adhieren a las normas fiscales, así reducirá la deserción del impuesto predial, evitando la cobranza en forma coactiva.

V. CONCLUSIONES

En cuanto al objetivo general, mostró una relación fuerte entre las variables cultura tributaria y recaudación predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024. Esto nos indica que, a medida que se aplique la cultura tributaria en los pobladores, el recaudo del ingreso predial aumenta. Este descubrimiento subraya la importancia de impulsar una mayor cultura tributaria este método es eficaz y beneficioso en reducir la evasión fiscal en diferentes jurisdicciones estatales.

Mencionamos el primer objetivo específico, se comprobó una buena relación de cultura tributaria y marco normativo, lo que comprueba una relación acérrima de las variables. Entonces se comprueba la hipótesis del investigador, comprobando que si las personas conocen la cultura tributaria también conocen el marco normativo.

Respecto al objetivo específico dos, se pudo comprobar la relación entre cultura tributaria y servicio al contribuyente del personal administrativo en una entidad pública de Carabaylo 2024, destacando una relación moderada, esto quiere decir que se comprueba y se contrasta la hipótesis del investigador.

Cabe mencionar al tercer objetivo específico, pudiendo verificar la relación alta positiva entre las variables cultura tributaria y fiscalización fiscal del personal administrativo en una entidad pública de Carabaylo 2024, esto confirma la hipótesis del estudio de la investigadora, mientras la entidad más difunda y aplique la cultura fiscal no será necesario la fiscalización del impuesto predial.

Finalmente, el cuarto objetivo específico, se ha demostrado la relación entre cultura tributaria y cobranza del impuesto predial en una entidad pública de Carabaylo 2024, demostrando correlación fuerte de relación de las variables. Esto quiere decir si los ciudadanos conocen la cultura tributaria la cobranza del impuesto predial crece.

VI. RECOMENDACIONES

El propósito del estudio es promover la práctica y el desarrollo de la cultura tributaria en base a generar un alto ingreso tributario predial, según lo descrito en el estudio servirá de apoyo para futuras investigaciones para obtener mejores servicios básicos, calidad de vida.

El objetivo principal del estudio es que las entidades públicas que generan ingresos propios apliquen estrategias de concientización en implementar la práctica de la cultura tributaria a los ciudadanos, teniendo en cuenta elaborar un plan piloto que determine estrategias en la práctica de cultura fiscal, la entidad deberá coordinar conjuntamente con los centros educativos, autoridades, sociedades, juntas directivas, universidades, etc., el trabajo en conjunto ayudara a difundir en forma masiva a los ciudadanos, esto ayudará a coadyuvar el conocimiento fiscal evitando que los administrados se vean perjudicado con notificaciones, embargos masivos, así también evitara los gastos en materiales. (Solana et al., 2023).

Recomendando a las entidades en evaluar al personal si se encuentra capacitado en poder educar a los contribuyentes, esto se debe de tomar en cuenta que la administración facilite a los trabajadores charlas, capacitaciones en tema fiscal, asimismo implementar herramientas, materiales, esto ayudara al servidor público de brindar servicio de calidad a la población. (Peña y Nuñez, 2021).

Teniendo en cuenta que el personal administrativo todos en general deben de conocer el marco normativo fiscal, esto ayudará a difundir en que consiste el sistema tributario, seguidamente que el personal de campo se considere del mismo distrito por lo que facilitará en menor tiempo de entregar las notificaciones de acuerdo con la zonificación del distrito. (Flores 2021).

Finalmente, las entidades deberán realizar campañas de beneficios tributarios que van dirigidas a los ciudadanos que realizan sus pagos fiscales puntuales, esto deberá transmitirse a través de anuncios por vía de comunicación, redes sociales, boletines, carteles etc. Es necesario difundir las obras que se van realizando en beneficio de la población así los ciudadanos se sientan satisfechos donde va dirigido el pago de sus tributos que realizan. (Rodrigo & Zea, 2022).

REFERENCIAS

- Alvarez, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa guía didáctica*. Colombia: Libro didactico de metodologia de la investigacion en ciencias sociales elaborad durante el año sabatino concedido por la Universidad Surcolombiana al docente.
- Arias, J. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica*. Obtenido de <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26118w/Tecnicas%20e%20instrumentos.pdf>
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/352157132_DISENO_Y_METODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION
- Arias, L. A. (2021). *Política fiscal y tributaria frente a la pandemia global del coronavirus*. Lima, Perú: Proyecto Perú Debate 2021: propuestas hacia un mejor gobierno. Obtenido de https://cies.org.pe/wp-content/uploads/2021/05/4._dp_politica_fiscal_tributaria.pdf
- Arredondo , E., Gómez , R., Lalama , R., & Chóez , L. (2020). *Scientific and statistical research for data analysis*. Obtenido de Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores: <http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>
- Arturo, M. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa guía didáctica*. Colombia: Libro didactico de metodologia de la investigacion en las ciencias sociales elaborado durante el año sabatino concedido por la Universidad Surcolombiana al docente.
- Bernal, N., & Fernández, L. (2021). Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en los contribuyentes. 107. Obtenido de https://repositorio.unach.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14142/505/Fern%c3%a1n%20%26%20Bernal_Ticlla_NM.pdf.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Bravo, R. (2020). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Tambogrande, 2020*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/81152>

- Cabezas, D., Andrade, D., & Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Ecuador: Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Obtenido de <https://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). *Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú* (Vol. 27). Venezuela. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018>
- Cisneros, A., Guevara, A., Urdánigo, J., & Garcés, J. (2022). *Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos que Apoyan a la Investigación Científica en Tiempo de Pandemia*. Obtenido de <https://doi.org/10.23857/dc.v8i1.2546>: <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2546>
- Coronel, W. (2023). *Estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial en el municipio de San Juan Del César-La Guajira. Colombia 2023*. Obtenido de <https://doi.org/10.36677/espaciospublicos.v23i61.20892>
- Cortina, J. (2020). *On the Whys and Hows of Quantitative Research. Journal of Business Ethics*. doi:<https://doi.org/10.1007/s10551-019-04195-8>
- Decreto Supremo N.º 255-2019-EF, *Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera*. Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/287084-255-2019ef>
- De la Cruz, E., & Gonzáles, E. (2022). *Cultura tributaria y recaudación tributaria Municipal Distrital de Olmos al 2021*. Obtenido de Repositorio Digital Institucional - Universidad César Vallejo : <https://hdl.handle.net/20.500.12692/116869>
- De la Torre, I., Miguél, R., & Padilla, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. Santa Marta, Colombia: Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio internacional, Contaduría Pública. Obtenido de <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/995118b7-83f4-49d0-be85-c41350639cb5/content>

- Fernández Bedoya, V. (2020). *Tipos de justificación en la investigación científica. Espíritu Emprendedor TES*. doi:<https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>
- Fernández Bedoya, V. H. (2020). *Tipos de justificación en la investigación científica*. doi:<https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>
- Flores, R. (2021). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Sullana*. Obtenido de Repositorio Digital Institucional - Universidad César Vallejo: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/57555>
- Gonzales, B., Huaman, Y., & Quispe, Y. (2022). *Fiscalización y obligación tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Gamarra Wanka de Huancayo, año 2022*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12394/13379>
- Hernández; Fernández; Baptista. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F., México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista- Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Hernández-Sampieri, Roberto; Mendoza, Chistian. (2019). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/64591365/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n._Rutas_cuantitativa__cualitativa_y_mixta-libre.pdf?1601784484=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMETODOLOGIA_DE_LA_INVESTIGACION_LAS_RUTA.pdf&Expires=
- Huamán, M., & Macedo, G. (2022). *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Manantay, 2022*. Obtenido de <https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04>
- Jensen, A. (2022). *Employment structure and the rise of the modern tax system*. Obtenido de <https://n9.cl/fjp5d>
- Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). *Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of*

- sustainable development.* Obtenido de <https://doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014>
- López, R., Avello, R., Palmero, D., & Sánchez, S. (2019). *Validation of instruments as a guarantee of credibility in scientific research.* Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-65572019000500011
- López-Laborda, J., Marín - Gonzáles, C., & Onrubia, J. (2022). *The removal of tax expenditures from Spanish personal income tax: Impact on tax collection and income distribution.* Obtenido de <https://doi.org/10.1111/pbaf.12312>
- Lu, M., & Mananita, P. (2022). *Fiscalización tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo 2021.* Obtenido de http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5854/B10_2022_UNU_CONTABILIDAD_2022_T_MANUEL_LU_ET_AL_V1.pdf;jsessionid=C020EAB7811466689B2409BAFAA95C3A?sequence=1.
- Mamani, H., & Espinoza, O. (2022). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021.* Tesis, Universidad Continental, Moquegua, Ilo. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/12217/1/IV_FCE_310_TE_Mamani_Espinoza_2022.pdf
- Mateo, L., & Orosco, P. (2020). *La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019.* Obtenido de <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/2260>
- Meléndez Vela, R. (2019). *Cultura tributaria y su implicancia con la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Barranquita, periodo 2018.* Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/39646>
- Mercado, J., & Coronado, J. (2019). *El muestreo y su relación con el diseño metodológico de la investigación.* Obtenido de <http://www.upd.edu.mx/PDF/Libros/Nodales.pdf#page=82>.
- Mercado, R. (2021). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad distrital de Coishco, 2020.*

- Obtenido de Repositorio Digital Institucional - Universidad César Vallejo:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64509>
- Monje, C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa guía didáctica*. Colombia: Libro didactico de metodologia de la investigacion en ciencias sociales elaborado durante el año sabatino concedido por ña Universidad Surcolombiana al docente.
- Monteiro, T., & Ehrl, P. (2023). *Fiscal decentralization and tax collection: evidence from the rural property tax in Brazil*. Obtenido de <https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2023.102396>
- Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2020). *Cultura tributaria: formas de mejorarla*. Cartagena, Colombia: Universidad Libre, Sede Cartagena. Obtenido de <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Morales, D., Gómez, L., & Elías, F. (Octubre de 2018). *La cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto al valor del patrimonio predial en el distrito de La Unión. Piura - Perú*. Obtenido de XIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática: <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/premio/2018/2.pdf>
- Ogorodnikova, I., Pecherkina, I., Baksha, N., & Tarasova, A. (2020). *Tax culture and trust. Comparative Sociology, 19(3), 363-387*. Obtenido de <https://n9.cl/jowacx>
- Ordóñez, M., & Chapoñan, E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. UCV Hacer, 9(4), 84*. doi:<https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i4.2647>
- Peña, A. (2021). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, municipalidad distrital de Subtanjalla, Ica, 2021*. Obtenido de <https://acortar.link/2bTaMn>
- Peña, M., & Núñez, C. (2021). *Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú*. Obtenido de Revista Hechos Contables: <https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/76>
- Pizarro, E. (2023). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial por los servidores públicos de un municipio distrital de la región de Ayacucho, 2023*. Obtenido de

Repositorio Digital Institucional - Universidad César Vallejo:
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/126949>

- Quispe, D., & Velásquez, A. (2019). *La educación, conciencia y cultura tributaria ayudan a mejorar los ingresos tributarios del gobierno central*. Obtenido de <https://repositorio.upeu.edu.pe/items/f33cc757-4c18-4830-ae13-1a53f72bb3b0>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodriguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*. Obtenido de <https://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Ramos, L. (2022). *Cultura tributaria en la recaudación del Impuesto a la Renta de la industria manufacturera, provincia de Santa Elena, periodo 2016 – 2020*. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/7171>
- Resnik, D. (2018). *The Ethics of Research with Human Subjects*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/322334566_The_Ethics_of_Research_with_Human_Subjects
- Reyes, A. (2022). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Santa*. Obtenido de Repositorio Digital Institucional - Universidad César Vallejo: <https://hdl.handle.net/20.500.12692/78049>
- Ripol - Saragosi, L., & Gomeleva, E. (2021). *Application of digital tools to enhance tax administration processes*. Obtenido de SHS Web of Conferences. EDP Sciences: <https://doi.org/10.1051/shsconf/202110601024>
- Risco, L. (2020). *Fiscalización Tributaria y Recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas- Yurimaguas- periodo 2019*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/48377>
- Rivera, A. (2023). *Gestión del impuesto predial y cultura tributaria en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo – 2023*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/133339>
- Robles, A., & Espinoza, B. (Julio de 2023). *Análisis de la cultura tributaria de los impuestos prediales en el Cantón Chone en tiempos de covid-19 período 2020-*

2021. Obtenido de https://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/2198/1/TIC_AP78D.pdf
- Rodrigo, J., & Zea, L. (2022). *Cultura tributaria y el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Carabaylo, en el año 2021*. Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Los Olivos, Perú. Obtenido de https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/690/Rodrigo_JG_Zea_LI_tesis_contabilidad_financeas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Rodriguez, G. (2018). *La evasión tributaria y sus efectos en los recursos directamente recaudados de la Municipalidad Distrital de Parobamba, 2016*. Obtenido de Organización de Universidades Católicas de América Latina y El Caribe: <https://bibliotecadigital.oducal.com/Record/ir-20.500.13032-3478>
- Sanchez, Y. (2022). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2022*. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/20.500.14257/4122>
- Shala, T. (2021). *Collection of Value Added Tax in Kosovo and Its Effect on Economic Growth*. Obtenido de <https://doi.org/10.26417/ejes.v8i1.p225-233>
- Solana, M., Montero, D., Pérez, M., Trejos, C., Maldonado, G., & López, J. (Octubre de 2023). *Modelo Regional de Fomento de la Cultura Tributaria*. Obtenido de Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana: https://cosefin.org/publicacion/modelo_cultura_tributaria/
- Tudela, J., Cahui, E., & Humpiri, J. (2023). *Inversión pública y recaudación del impuesto predial, una aplicación de datos de panel por conglomerados en gobiernos locales provinciales de la macrorregión sur del Perú, 2010-2020*. Creative Commons Attribution 3.0. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/apuntes/v51n96/0252-1865-apuntes-51-96-193.pdf>
- Urbina, A. (2022). *Conciencia y cultura tributaria y su influencia en el contribuyente para incrementar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay - 2019*. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad de Ucayali: <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/6035>
- Yusriadi, Y. (2019). *Implementation of Swallow Cultivation Tax in Indonesia*. Obtenido de JUPIIS: Jurnal Pendidikan Ilmu-Ilmu Sosial: <https://n9.cl/crgu9>

ANEXOS

Anexo 1

Tabla de operacionalización de variables

Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayllo, 2024.

| Variables de estudio | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escala de medición |
|---|---|--|------------------------------------|---|--|
| Cultura tributaria | La cultura tributaria se entiende como la conducta de los individuos en relación al pago de sus deberes tributarios. Esto implica la importancia en la conciencia tributaria en comprender las normas fiscales involucrando a la educación tributaria en fomentar, difundir valores y actitudes que reflejen la responsabilidad del ciudadano. Se pretende que las obligaciones tributarias sean asimiladas por cada contribuyente con responsabilidad, más allá de que exista una sanción de parte del ente recaudador (Quispe, 2024). | La evaluación de la cultura tributaria se realizará a través de un cuestionario basado en sus tres aspectos fundamentales: el conocimiento sobre tributación y la sensibilización en la educación tributaria respecto a las obligaciones fiscales. | Conciencia Tributaria | <ul style="list-style-type: none"> - Obligación de los individuos - Voluntad al pago - Realización efectiva en beneficio a la sociedad | ESCALA: Ordinal Opciones de respuesta: Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5) Malo Regular Bueno |
| | | | Educación Tributaria | <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de las normas tributarias - Legislación municipal - Importancia de la cultura tributaria | |
| | | | Obligación Tributaria | <ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad tributaria. - Pago oportuno - Morosidad tributaria | |
| Recaudación del impuesto predial | La recaudación del impuesto predial se encuentra normada con el fin que el Estado consigue los fondos indispensables para costear los servicios públicos que favorecen a la población, la entidad debe brindar buen servicio e informar a los administrados como registrar su predio con el fin a no ser sometido posteriormente a fiscalización e interpongan multas tributarias esto generara que la administración efectúe la cobranza predial por vía coercitiva, (Pizarro, 2023). | Se refiere a la labor realizada con el fin de recaudar tributos, para lo cual se utilizará el análisis de documentos con el objetivo de examinar la recaudación de impuestos en el distrito de Carabayllo. | Marco Normativo Tributario | <ul style="list-style-type: none"> - Regulación del tributo - Beneficios tributarios - Dedución del impuesto | ESCALA: Ordinal Opciones de respuesta: Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5) Bajo Medio Alto |
| | | | Servicio al Contribuyente | <ul style="list-style-type: none"> - Atención oportuna. - Orientación e información - Gestión de cobranza | |
| | | | Fiscalización del Impuesto Predial | <ul style="list-style-type: none"> - Registro de predios - Omisión y subvaluación del impuesto - Metas de recaudación | |
| | | | Cobranza del impuesto predial | <ul style="list-style-type: none"> - Control de deuda - Emisión de valores tributarios - Ejecución coactiva | |

Anexo 2

Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario de Cultura tributaria

Apreciado colaborador(a): Le solicitamos que lea con atención y detalle, señale la frecuencia con la que se ha encontrado con cada uno de los escenarios presentados a continuación, durante su periodo de trabajo. Posteriormente, elija la opción que más se ajuste a su perspectiva y marque con una "X" en la escala provista.

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
|-----------|---|------------|----------|--------------|----------|----------|
| | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre | |
| Nº | Dimensiones/Ítems | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | Conciencia tributaria | | | | | |
| 1 | ¿Tiene conocimiento de la importancia de declarar y abonar los impuestos a tiempo? | | | | | X |
| 2 | ¿Es importante el cumplimiento del pago de impuestos? | | | | | X |
| 3 | ¿Tiene conocimiento cuál es su obligación tributaria? | | | | | X |
| 4 | ¿Se adhiere de manera voluntaria a sus responsabilidades fiscales? | | | | X | |
| 5 | ¿Los contribuyentes asumen una disposición favorable hacia el acatamiento de sus deberes fiscales? | | | | X | |
| 6 | ¿La puntualidad efectiva es favorable en la inversión del desarrollo del distrito? | | | | | X |
| 7 | ¿Tiene conocimiento si la entidad de Carabaylo realiza sorteos y premia al contribuyente que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias? | | | | | X |
| 8 | ¿Participa en las campañas educativas acerca de los impuestos organizadas por la entidad de Carabaylo? | | | | | X |
| 9 | ¿Participa en charlas en que afecta la morosidad en el incumplimiento del pago del impuesto predial? | | | | | X |
| 10 | ¿Ha informado a los administrados el beneficio del pronto pago? | | | | | X |
| | Educación tributaria | | | | | |
| 11 | ¿Tiene conocimiento que norma regula el sistema tributario en Perú? | | | | X | |
| 12 | ¿Tiene conocimiento que rige el código tributario? | | | | X | |
| 13 | ¿Usted está informado en que consiste los recursos impugnatorios en materia tributaria? | | | | X | |
| 14 | ¿Tiene conocimiento que norma regula la legislación nivel municipal? | | | | X | |
| 15 | ¿Usted conoce que establece la ley de ejecución coactiva? | | | | X | |
| 16 | ¿Tiene conocimiento cual es el acto normativo que establece las fechas de vencimiento del pago de Impuesto Predial? | | | X | | |
| 17 | ¿Ha recibido información de la importancia de la cultura tributaria? | | | | X | |
| 18 | ¿Usted está informado sobre la finalidad del tributo inmobiliario? | | | | X | |
| 19 | ¿Ha recibido capacitación como se calcula el impuesto sobre la Propiedad? | | | | X | |
| 20 | ¿Tiene conocimiento en que implica la evasión fiscal? | | | | X | |
| | Obligación tributaria | | | | | |
| 21 | ¿Ha cumplido con realizar sus deberes fiscales? | | | | | X |
| 22 | ¿Cumple con el pago de sus impuestos sin buscar maneras de evitar o minimizar sus responsabilidades fiscales? | | | | | X |
| 23 | ¿Ha realizado en el tiempo establecido el registro de su predio? | | | | | X |
| 24 | ¿Ha realizado el pago en la fecha programada de su impuesto sobre la propiedad inmueble? | | | | | X |
| 25 | ¿Usted se ha cogido al beneficio del pronto pago? | | | | | X |
| 26 | ¿Ha efectuado el pago de su deber fiscal sin haber sido notificado? | | | | | X |
| 27 | ¿Adoptan los contribuyentes una perspectiva favorable hacia el acatamiento de sus deberes fiscales? | | | X | | |
| 28 | ¿Se registran elevadas tasas de Deuda Tributaria? | | | | X | |
| 29 | ¿La morosidad afecta a la recaudación del impuesto fiscal? | | | | X | |
| 30 | ¿La morosidad disminuye el buen servicio a los contribuyentes? | | | | | X |

Cuestionario de Recaudación del impuesto predial

Estimado colega: Este documento está diseñado para recolectar datos sobre su experiencia con la recaudación del impuesto predial. Por favor, indique su nivel de acuerdo con cada afirmación utilizando la escala proporcionada, señalando con una (X) la opción que más refleje su opinión

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--|-------|------------|---------|--------------|---------|
| | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |

| N° | Dimensiones/Items | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|--------------------------------------|--|---|---|---|---|---|
| Marco Normativo Tributario. | | | | | | |
| 1 | ¿Está informado que norma regula el impuesto sobre bienes inmuebles? | | | | | X |
| 2 | ¿Tiene conocimiento como se calcula el impuesto predial? | | | | | X |
| 3 | ¿Usted conoce los tributos que se encuentran a cargo de las municipalidades? | | | | | X |
| 4 | ¿Tiene conocimiento si la entidad establece el beneficio de la amnistía tributaria? | | | | | X |
| 5 | ¿Opta por el plan de pago en cuotas de la deuda? | | | | | X |
| 6 | ¿Tiene conocimiento quienes se encuentran exonerados del impuesto predial? | | | | | X |
| 7 | ¿La entidad respeta las normas regulada en beneficio de los administrados? | | | | | X |
| Servicio al Contribuyente | | | | | | |
| 8 | ¿Ha brindado atención a los contribuyentes de manera amable y en el momento adecuado? | | | | | X |
| 9 | ¿Usted brinda atención al contribuyente de acuerdo a lo que solicitan? | | | | | X |
| 10 | ¿Usted guía a los contribuyentes a las áreas correspondiente? | | | | | X |
| 11 | ¿El sistema de atención al contribuyente es consistente en su funcionamiento de recaudación? | | | | | X |
| 12 | ¿Tiene conocimiento donde se encuentra regulado el vencimiento del impuesto predial? | | | | | X |
| 13 | ¿Usted brinda información detallada del proceso de cobranza? | | X | | | |
| 14 | ¿Ha informado a los administrados que tiene deuda pendiente de pago? | | | | | X |
| 15 | ¿Ha notificado a los administrados los valores tributarios dentro de los plazos de ley? | | | | | X |
| Fiscalización tributaria | | | | | | |
| 16 | ¿Está informado sobre la finalidad de inscribir una propiedad en el registro municipal? | | | | X | |
| 17 | ¿Usted tiene conocimiento cuales son los requisitos de inscripción de una propiedad? | | | | | X |
| 18 | ¿Usted tiene conocimiento cual es el plazo en presentar la declaración jurada? | | | | | X |
| 19 | ¿Usted está informado que implica no presentar declaración juradas en el plazo correspondiente? | | | | | X |
| 20 | ¿Usted tiene conocimiento cuánto asciende la multa tributaria por omisión y subvaluación a la declaración jurada? | | | | | X |
| 21 | ¿Tiene conocimiento si se lleva a cabo la inspección del acatamiento de los deberes fiscales? | | | | | X |
| 22 | ¿Ha recibido cartas de requerimiento de fiscalización e inspección tributaria? | | | X | | |
| 23 | ¿Usted tiene conocimiento si se detectan la omisión o subvaluación por no declarar el predio, cuántos años retroactivo tienes que pagar el impuesto? | | | | X | |
| Cobranza del impuesto predial | | | | | | |
| 24 | ¿El control tributario asegura una gestión adecuada de los impuestos? | | | | X | |
| 25 | ¿Tiene conocimiento en que consiste el control de cumplimiento de las obligaciones tributarias? | | | | | X |
| 26 | ¿Tiene conocimiento si la entidad de Carabaylo atribuye sanciones y recargos a aquellos contribuyentes que no han cumplido con sus responsabilidades fiscales? | | | | | X |
| 27 | ¿Usted está informado en que consiste la resolución de determinación de la deuda del impuesto predial? | | | | | X |
| 28 | ¿Usted está informado en que consiste el inicio del proceso coactivo? | | | | X | |
| 29 | ¿Sabe si la implementación de embargos favorece el incremento en la recaudación del impuesto sobre la propiedad inmueble? | | | | X | |
| 30 | ¿Tiene conocimiento cuanto es la comisión de las entidades bancarias por retención de las cuentas de los administrados? | | | | | X |

Anexo. 3

Fichas de validación de instrumentos para la recolección de datos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO PARA UN INSTRUMENTO

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos del cuestionario que permitirá recoger la información en la investigación que lleva por título: **Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabayillo, 2024.**

Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

| Criterios | Detalle | Calificación |
|-------------|--|-----------------------------------|
| Suficiencia | El ítem pertenece a la dimensión y basta para obtener la medición de esta | 1: de acuerdo 0: en desacuerdo |
| Claridad | El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas | 1: de acuerdo 0: en desacuerdo |
| Coherencia | El ítem tiene relación lógica con el indicador que está midiendo | 1: de acuerdo 0: en desacuerdo |
| Relevancia | El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido | 1: de acuerdo 0: en desacuerdo |

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Definición de la variable: La cultura tributaria se entiende como la conducta de los individuos en relación al pago de sus deberes tributarios. Esto implica la importancia en la conciencia tributaria en comprender las normas fiscales involucrando a la educación tributaria en fomentar, difundir valores y actitudes que reflejen la responsabilidad del ciudadano. Se pretende que las obligaciones tributarias sean asimiladas por cada contribuyente con responsabilidad, más allá de que exista una sanción de parte del ente recaudador (Rivera, 2024).

| Dimensiones | Indicadores | Ítems | S u f i c i e n c i a | C l a r i d a d | C o h e r e n c i a | R e l e v a n c i a | Observación |
|-----------------------|---|--|---|--------------------------------------|--|--|-------------|
| Conciencia Tributaria | Obligación de los individuos | 1. Tiene conocimiento de la importancia de declarar y abonar los impuestos a tiempo | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 2. Es importante el cumplimiento del pago de impuestos | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 3. Tiene conocimiento cuál es su obligación tributaria | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | Voluntad al pago | 4. Se adhiere de manera voluntaria a sus responsabilidades fiscales | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 5. Los contribuyentes asumen una disposición favorable hacia el acatamiento de sus deberes fiscales | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 6. La puntualidad efectiva es favorable en la inversión del desarrollo del distrito | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | Realización efectiva en beneficio a la sociedad | 7. Tiene conocimiento si la entidad de Carabaylo realiza sorteos y premia al contribuyente que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 8. Participa en las campañas educativas acerca de los impuestos organizadas por la entidad de Carabaylo | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 9. Participa en charlas en que afecta la morosidad en el incumplimiento del pago del impuesto predial | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 10. Ha informado a los administrados el beneficio del pronto pago | 1 | 1 | 1 | 1 | |



| | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|--|---|---|---|---|--|
| Educación Tributaria | Conocimiento de las normas tributarias | 11. Tiene conocimiento que norma regula el sistema tributario en Perú | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 12. Tiene conocimiento que rige el código tributario | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 13. Usted está informado en que consiste los recursos impugnatorios en materia tributaria | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | Legislación municipal | 14. Tiene conocimiento que norma regula la legislación nivel municipal | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 15. Usted conoce que establece la ley de ejecución coactiva | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 16. Tiene conocimiento cual es el acto normativo que establece las fechas de vencimiento del pago de Impuesto Predial? | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Importancia de la cultura tributaria | 17. Ha recibido información de la importancia de la cultura tributaria | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| | 18. Usted está informado sobre la finalidad del tributo inmobiliario | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| | 19. Ha recibido capacitación como se calcula el impuesto sobre la Propiedad | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| | 20. Tiene conocimiento en que implica la evasión fiscal | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| Obligación Tributaria | Responsabilidad tributaria | 21. Ha cumplido con realizar sus deberes fiscales | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 22. Cumple con el pago de sus impuestos sin buscar maneras de evitar o minimizar sus responsabilidades fiscales | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 23. Ha realizado en el tiempo establecido el registro de su predio | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | Pago oportuno | 24. Ha realizado el pago en la fecha programada de su impuesto sobre la propiedad inmueble | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 25. Usted se ha cogido al beneficio del pronto pago | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 26. Ha efectuado el pago de su deber fiscal sin haber sido notificado | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 27. Adoptan los contribuyentes una perspectiva favorable hacia el acatamiento de sus deberes fiscales | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | Morosidad tributaria | 28. Se registran elevadas tasas de Deuda Tributaria | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 29. La morosidad afecta a la recaudación del impuesto fiscal | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 30. La morosidad disminuye el buen servicio a los contribuyentes | 1 | 1 | 1 | 1 | |

Validación 1



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

| | |
|---------------------------------|---|
| Nombre del instrumento | Cuestionario de Cultura Tributaria |
| Objetivo del instrumento | Recoger de forma Sistemática Datos de variables |
| Nombres y apellidos del experto | Victorio Alfredo LaPoint Montes |
| Documento de identidad | [REDACTED] |
| Años de experiencia en el área | 6 años |
| Máximo Grado Académico | DR. EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD |
| Nacionalidad | PERUANA. |
| Institución | UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO. |
| Cargo | DOCENTE POSGRADO |
| Número telefónico | [REDACTED] |
| Firma |  |
| Fecha | de Junio del 2024 |

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|---|--|---|
| LAPOINT MONTES, VICTORIO ALFREDO DNI 08566742 | LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA MATEMATICA Y FISICA Fecha de diploma: 05/09/2003 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU |
| LAPOINT MONTES, VICTORIO ALFREDO DNI 08566742 | BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 26/03/2003 Modalidad de estudios: - Fecha matricula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU |
| LAPOINT MONTES, VICTORIO ALFREDO DNI 08566742 | MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCION EN MEDICION Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA Fecha de diploma: 18/05/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matricula: 17/03/2005 Fecha egreso: 12/01/2007 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PERU |
| LAPOINT MONTES, VICTORIO ALFREDO DNI 08566742 | Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad Fecha de diploma: 13/03/2023 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matricula: 03/09/2018 Fecha egreso: 27/01/2022 | UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU Activar Windows Ve a Configuración para activar Window |



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Definición de la variable: La recaudación del impuesto predial se encuentra normada con el fin que el Estado consigue los fondos indispensables para costear los servicios públicos que favorecen a la población, la entidad debe brindar buen servicio e informar a los administrados como registrar su predio con el fin a no ser sometido posteriormente a fiscalización e interpongan multas tributarias esto generara que la administración efectué la cobranza predial por vía coercitiva, (Barrientos et al. 2022).

| Dimensiones | Indicadores | Ítems | Suficiencia | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observación |
|----------------------------|------------------------|--|-------------|----------|------------|------------|-------------|
| Marco Normativo Tributario | Regulación del tributo | 1. Está informado que norma regula el impuesto sobre bienes inmuebles | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 2. Tiene conocimiento como se calcula el impuesto predial | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 3. Usted conoce los tributos que se encuentran a cargo de las municipalidades | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | Beneficio tributario | 4. Tiene conocimiento si la entidad establece el beneficio de la amnistía tributaria | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 5. Opta por el plan de pago en cuotas de la deuda | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | Deducción del impuesto | 6. Tiene conocimiento quienes se encuentran exonerados del impuesto predial | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 7. La entidad respeta las normas regulada en beneficio de los administrados | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Atención oportuna | | 8. Ha brindado atención a los contribuyentes de manera amable y en el momento adecuado | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 9. Usted brinda atención al contribuyente de acuerdo a lo que solicitan | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 10. Usted guía a los contribuyentes a las áreas correspondiente | 1 | 1 | 1 | 1 | |



| | | | | | | | |
|------------------------------------|--------------------------------|--|---|---|---|---|--|
| Servicio al Contribuyente | Orientación e información | 11. El sistema de atención al contribuyente es consistente en su funcionamiento de recaudación | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 12. Tiene conocimiento donde se encuentra regulado el vencimiento del impuesto predial | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | Gestión de cobranza | 13. Usted brinda información detallada del proceso de cobranza | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 14. Ha informado a los administrados que tiene deuda pendiente de pago | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 15. Ha notificado a los administrados los valores tributarios dentro de los plazos de ley | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Fiscalización del Impuesto Predial | Registro de predios | 16. Está informado sobre la finalidad de inscribir una propiedad en el registro municipal | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 17. Usted tiene conocimiento cuales son los requisitos de inscripción de una propiedad | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | Omisión y subvaluación | 18. Usted tiene conocimiento cual es el plazo en presentar la declaración jurada | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 19. Usted está informado que implica no presentar declaración juradas en el plazo correspondiente | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | Metas de recaudación | 20. Usted tiene conocimiento cuánto asciende la multa tributaria por omisión y subvaluación a la declaración jurada. | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 21. Tiene conocimiento si se lleva a cabo la inspección del acatamiento de los deberes fiscales | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| Cobranza del impuesto predial | Control de deuda | 22. Ha recibido cartas de requerimiento de fiscalización e inspección tributaria | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 23. Usted tiene conocimiento si se detectan la omisión o subvaluación por no declarar el predio, cuántos años retroactivo tienes que pagar el impuesto | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 24. El control tributario asegura una gestión adecuada de los impuestos | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | Emisión de valores tributarios | 25. Tiene conocimiento en que consiste el control de cumplimiento de las obligaciones tributarias | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 26. Tiene conocimiento si la entidad de Carabayillo atribuye sanciones y recargos a aquellos contribuyentes que no han cumplido con sus responsabilidades fiscales | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | Ejecución coactiva | 27. Usted está informado en que consiste la resolución de determinación de la deuda del impuesto predial | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 28. Usted está informado en que consiste el inicio del proceso coactivo | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 29. Sabe si implementación de embargos favorece el incremento en la recaudación del impuesto sobre la propiedad inmueble. | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | 30. Tiene conocimiento cuanto es la comisión de las entidades bancarias por retención de cuentas de los administrados | 1 | 1 | 1 | 1 | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

| | |
|---------------------------------|--|
| Nombre del instrumento | Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial |
| Objetivo del instrumento | Recolectar de forma sistemática información de la variable |
| Nombres y apellidos del experto | VICTORIO ALFREDO LAPUJIN MONTES |
| Documento de identidad | [REDACTED] |
| Años de experiencia en el área | 6 AÑOS. |
| Máximo Grado Académico | DR. GESTIÓN PÚBLICA Y GUBERNABILIDAD |
| Nacionalidad | PERUANA |
| Institución | UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO |
| Cargo | DOCENTE POSGRADO |
| Número telefónico | [REDACTED] |
| Firma | |
| Fecha | de Junio del 2024 |



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Definición de la variable: La cultura tributaria se entiende como la conducta de los individuos en relación al pago de sus deberes tributarios. Esto implica la importancia en la conciencia tributaria en comprender las normas fiscales involucrando a la educación tributaria en fomentar, difundir valores y actitudes que reflejen la responsabilidad del ciudadano. Se pretende que las obligaciones tributarias sean asimiladas por cada contribuyente con responsabilidad, más allá de que exista una sanción de parte del ente recaudador (Rivera, 2024).

| Dimensiones | Indicadores | Ítems | S u f i c i e n c i a | C l a r i d a d | C o h e r e n c i a | R e l e v a n c i a | Observación |
|-----------------------|---|--|---|--------------------------------------|--|--|-------------|
| Conciencia Tributaria | Obligación de los individuos | 1. Tiene conocimiento de la importancia de declarar y abonar los impuestos a tiempo | / | / | / | / | |
| | | 2. Es importante el cumplimiento del pago de impuestos | / | / | / | / | |
| | | 3. Tiene conocimiento cuál es su obligación tributaria | / | / | / | / | |
| | Voluntad al pago | 4. Se adhiere de manera voluntaria a sus responsabilidades fiscales | / | / | / | / | |
| | | 5. Los contribuyentes asumen una disposición favorable hacia el acatamiento de sus deberes fiscales | / | / | / | / | |
| | | 6. La puntualidad efectiva es favorable en la inversión del desarrollo del distrito | / | / | / | / | |
| | Realización efectiva en beneficio a la sociedad | 7. Tiene conocimiento si la entidad de Carabaylo realiza sorteos y premia al contribuyente que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias | / | / | / | / | |
| | | 8. Participa en las campañas educativas acerca de los impuestos organizadas por la entidad de Carabaylo | / | / | / | / | |
| | | 9. Participa en charlas en que afecta la morosidad en el incumplimiento del pago del impuesto predial | / | / | / | / | |
| | | 10. Ha informado a los administrados el beneficio del pronto pago | / | / | / | / | |




| | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|--|---|---|---|---|--|
| Educación Tributaria | Conocimiento de las normas tributarias | 11. Tiene conocimiento que norma regula el sistema tributario en Perú | / | / | / | / | |
| | | 12. Tiene conocimiento que rige el código tributario | / | / | / | / | |
| | | 13. Usted está informado en que consiste los recursos impugnatorios en materia tributaria | / | / | / | / | |
| | Legislación municipal | 14. Tiene conocimiento que norma regula la legislación nivel municipal | / | / | / | / | |
| | | 15. Usted conoce que establece la ley de ejecución coactiva | / | / | / | / | |
| | | 16. Tiene conocimiento cual es el acto normativo que establece las fechas de vencimiento del pago de Impuesto Predial? | / | / | / | / | |
| Importancia de la cultura tributaria | 17. Ha recibido información de la importancia de la cultura tributaria | / | / | / | / | | |
| | 18. Usted está informado sobre la finalidad del tributo inmobiliario | / | / | / | / | | |
| | 19. Ha recibido capacitación como se calcula el Impuesto sobre la Propiedad | / | / | / | / | | |
| | 20. Tiene conocimiento en que implica la evasión fiscal | / | / | / | / | | |
| Obligación Tributaria | Responsabilidad tributaria | 21. Ha cumplido con realizar sus deberes fiscales | / | / | / | / | |
| | | 22. Cumple con el pago de sus impuestos sin buscar maneras de evitar o minimizar sus responsabilidades fiscales | / | / | / | / | |
| | | 23. Ha realizado en el tiempo establecido el registro de su predio | / | / | / | / | |
| | Pago oportuno | 24. Ha realizado el pago en la fecha programada de su impuesto sobre la propiedad inmueble | / | / | / | / | |
| | | 25. Usted se ha cogido al beneficio del pronto pago | / | / | / | / | |
| | | 26. Ha efectuado el pago de su deber fiscal sin haber sido notificado | / | / | / | / | |
| | | 27. Adoptan los contribuyentes una perspectiva favorable hacia el acatamiento de sus deberes fiscales | / | / | / | / | |
| | Morosidad tributaria | 28. Se registran elevadas tasas de Deuda Tributaria | / | / | / | / | |
| | | 29. La morosidad afecta a la recaudación del impuesto fiscal | / | / | / | / | |
| | | 30. La morosidad disminuye el buen servicio a los contribuyentes | / | / | / | / | |

Validación 2



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

| | |
|---------------------------------|--|
| Nombre del instrumento | Cuestionario de Cultura Tribularia |
| Objetivo del instrumento | Recabar datos de la variables de manera sistematica |
| Nombres y apellidos del experto | Dra. Regina Ysabel Sevilla Santiago |
| Documento de identidad | [REDACTED] |
| Años de experiencia en el área | 6 años posgrado |
| Máximo Grado Académico | Dra. Phd. en Educación, Tecnología e Investigación |
| Nacionalidad | Peruana |
| Institución | Universidad César Vallejo |
| Cargo | OTC Posgrado |
| Número telefónico | [REDACTED] |
| Firma |  |
| Fecha | de Junio del 2024 |

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|--|--|---|
| SEVILLA SANCHEZ, REGINA YSABEL DNI 09514029 | LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA LENGUA Y LITERATURA Fecha de diploma: 09/08/2004 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU |
| SEVILLA SANCHEZ, REGINA YSABEL DNI 09514029 | LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA LENGUA Y LITERATURA Fecha de diploma: 09/08/2004 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU |
| SEVILLA SANCHEZ, REGINA YSABEL DNI 09514029 | BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 13/01/2000 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU |
| SEVILLA SANCHEZ, REGINA YSABEL DNI 09514029 | MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA Fecha de diploma: 29/02/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 15/03/2013 Fecha egreso: 17/07/2013 | UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU <small>Activar Windows</small> |
| SEVILLA SANCHEZ, REGINA YSABEL DNI 09514029 | DOCTORA EN EDUCACIÓN Fecha de diploma: 21/01/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 04/08/2017 Fecha egreso: 09/08/2020 | UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU |



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Definición de la variable: La recaudación del impuesto predial se encuentra normada con el fin que el Estado consigue los fondos indispensables para costear los servicios públicos que favorecen a la población, la entidad debe brindar buen servicio e informar a los administrados como registrar su predio con el fin a no ser sometido posteriormente a fiscalización e interpongan multas tributarias esto generara que la administración efectúe la cobranza predial por vía coercitiva, (Barrientos et al. 2022).

| Dimensiones | Indicadores | Ítems | Suficiencia | Claridad | Coherencia | Relevancia | Observación |
|----------------------------|------------------------|--|-------------|----------|------------|------------|-------------|
| Marco Normativo Tributario | Regulación del tributo | 1. Está informado que norma regula el impuesto sobre bienes inmuebles | / | / | / | / | |
| | | 2. Tiene conocimiento como se calcula el impuesto predial | / | / | / | / | |
| | | 3. Usted conoce los tributos que se encuentran a cargo de las municipalidades | / | / | / | / | |
| | Beneficio tributario | 4. Tiene conocimiento si la entidad establece el beneficio de la amnistía tributaria | / | / | / | / | |
| | | 5. Opta por el plan de pago en cuotas de la deuda | / | / | / | / | |
| | Deducción del impuesto | 6. Tiene conocimiento quienes se encuentran exonerados del impuesto predial | / | / | / | / | |
| | | 7. La entidad respeta las normas regulada en beneficio de los administrados | / | / | / | / | |
| Atención oportuna | | 8. Ha brindado atención a los contribuyentes de manera amable y en el momento adecuado | / | / | / | / | |
| | | 9. Usted brinda atención al contribuyente de acuerdo a lo que solicitan | / | / | / | / | |
| | | 10. Usted guía a los contribuyentes a las áreas correspondiente | / | / | / | / | |




| | | | | | | | |
|---|--------------------------------|---|---|---|---|---|--|
| Servicio al Contribuyente | Orientación e información | 11. El sistema de atención al contribuyente es consistente en su funcionamiento de recaudación | / | / | / | / | |
| | | 12. Tiene conocimiento donde se encuentra regulado el vencimiento del impuesto predial | / | / | / | / | |
| | Gestión de cobranza | 13. Usted brinda información detallada del proceso de cobranza | / | / | / | / | |
| | | 14. Ha informado a los administrados que tiene deuda pendiente de pago | / | / | / | / | |
| | | 15. Ha notificado a los administrados los valores tributarios dentro de los plazos de ley | / | / | / | / | |
| Fiscalización del Impuesto Predial | Registro de predios | 16. Está informado sobre la finalidad de inscribir una propiedad en el registro municipal | / | / | / | / | |
| | | 17. Usted tiene conocimiento cuales son los requisitos de inscripción de una propiedad | / | / | / | / | |
| | Omisión y subvaluación | 18. Usted tiene conocimiento cual es el plazo en presentar la declaración jurada | / | / | / | / | |
| | | 19. Usted está informado que implica no presentar declaración juradas en el plazo correspondiente | / | / | / | / | |
| | Metas de recaudación | 20. Usted tiene conocimiento cuánto asciende la multa tributaria por omisión y subvaluación a la declaración jurada. | / | / | / | / | |
| | | 21. Tiene conocimiento si se lleva a cabo la inspección del acatamiento de los deberes fiscales | / | / | / | / | |
| Cobranza del impuesto predial | Control de deuda | 22. Ha recibido cartas de requerimiento de fiscalización e inspección tributaria | / | / | / | / | |
| | | 23. Usted tiene conocimiento si te detectan la omisión o subvaluación por no declarar el predio, cuántos años retroactivo tienes que pagar el impuesto | / | / | / | / | |
| | | 24. El control tributario asegura una gestión adecuada de los impuestos | / | / | / | / | |
| | Emisión de valores tributarios | 25. Tiene conocimiento en que consiste el control de cumplimiento de las obligaciones tributarias | / | / | / | / | |
| | | 26. Tiene conocimiento si la entidad de Carabayllo atribuye sanciones y recargos a aquellos contribuyentes que no han cumplido con sus responsabilidades fiscales | / | / | / | / | |
| | Ejecución coactiva | 27. Usted está informado en que consiste la resolución de determinación de la deuda del impuesto predial | / | / | / | / | |
| | | 28. Usted está informado en que consiste el inicio del proceso coactivo | / | / | / | / | |
| 29. Sabe si implementación de embargos favorece el incremento en la recaudación del impuesto sobre la propiedad inmueble. | | / | / | / | / | | |
| | | 30. Tiene conocimiento cuanto es la comisión de las entidades bancarias por retención de cuentas de los administrados | / | / | / | / | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

| | |
|---------------------------------|---|
| Nombre del instrumento | Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial |
| Objetivo del instrumento | Recabar datos de la variable de manera sistémica |
| Nombres y apellidos del experto | Dra. Regina Yvonne Guillén Sánchez |
| Documento de identidad | [REDACTED] |
| Años de experiencia en el área | 6 años posgrado |
| Máximo Grado Académico | Dra. Ph.D. en Educación, Tecnología e Investigación |
| Nacionalidad | Peruana |
| Institución | Universidad César Vallejo |
| Cargo | OTC Posgrado |
| Número telefónico | [REDACTED] |
| Firma |  |
| Fecha | de Junio del 2024 |



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Definición de la variable: La cultura tributaria se entiende como la conducta de los individuos en relación al pago de sus deberes tributarios. Esto implica la importancia en la conciencia tributaria en comprender las normas fiscales involucrando a la educación tributaria en fomentar, difundir valores y actitudes que reflejen la responsabilidad del ciudadano. Se pretende que las obligaciones tributarias sean asimiladas por cada contribuyente con responsabilidad, más allá de que exista una sanción de parte del ente recaudador (Rivera, 2024).

| Dimensiones | Indicadores | Ítems | S u f i c i e n c i a | C l a r i d a d | C o h e r e n c i a | R e l e v a n c i a | Observación |
|-----------------------|---|--|---|--------------------------------------|--|--|-------------|
| Conciencia Tributaria | Obligación de los individuos | 1. Tiene conocimiento de la importancia de declarar y abonar los impuestos a tiempo | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 2. Es importante el cumplimiento del pago de impuestos | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 3. Tiene conocimiento cuál es su obligación tributaria | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | Voluntad al pago | 4. Se adhiere de manera voluntaria a sus responsabilidades fiscales | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 5. Los contribuyentes asumen una disposición favorable hacia el acatamiento de sus deberes fiscales | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 6. La puntualidad efectiva es favorable en la inversión del desarrollo del distrito | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | Realización efectiva en beneficio a la sociedad | 7. Tiene conocimiento si la entidad de Carabaylo realiza sorteos y premia al contribuyente que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 8. Participa en las campañas educativas acerca de los impuestos organizadas por la entidad de Carabaylo | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 9. Participa en charlas en que afecta la morosidad en el incumplimiento del pago del impuesto predial | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 10. Ha informado a los administrados el beneficio del pronto pago | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |



| | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|--|---|---|---|---|--|
| Educación Tributaria | Conocimiento de las normas tributarias | 11. Tiene conocimiento que norma regula el sistema tributario en Perú | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 12. Tiene conocimiento que rige el código tributario | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 13. Usted está informado en que consiste los recursos impugnatorios en materia tributaria | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | Legislación municipal | 14. Tiene conocimiento que norma regula la legislación nivel municipal | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 15. Usted conoce que establece la ley de ejecución coactiva | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 16. Tiene conocimiento cual es el acto normativo que establece las fechas de vencimiento del pago de Impuesto Predial? | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| Importancia de la cultura tributaria | 17. Ha recibido información de la importancia de la cultura tributaria | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| | 18. Usted está informado sobre la finalidad del tributo inmobiliario | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| | 19. Ha recibido capacitación como se calcula el Impuesto sobre la Propiedad | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| | 20. Tiene conocimiento en que implica la evasión fiscal | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | |
| Obligación Tributaria | Responsabilidad tributaria | 21. Ha cumplido con realizar sus deberes fiscales | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 22. Cumple con el pago de sus impuestos sin buscar maneras de evitar o minimizar sus responsabilidades fiscales | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 23. Ha realizado en el tiempo establecido el registro de su predio | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | Pago oportuno | 24. Ha realizado el pago en la fecha programada de su impuesto sobre la propiedad inmueble | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 25. Usted se ha cogido al beneficio del pronto pago | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 26. Ha efectuado el pago de su deber fiscal sin haber sido notificado | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 27. Adoptan los contribuyentes una perspectiva favorable hacia el acatamiento de sus deberes fiscales | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | Morosidad tributaria | 28. Se registran elevadas tasas de Deuda Tributaria | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 29. La morosidad afecta a la recaudación del impuesto fiscal | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |
| | | 30. La morosidad disminuye el buen servicio a los contribuyentes | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

Validación 3



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

| | |
|---------------------------------|---|
| Nombre del instrumento | Cuestionario de cultura tributaria |
| Objetivo del instrumento | recabar de manera Sistemática datos de variable |
| Nombres y apellidos del experto | SABA ASUNCION CABRERA CHAUPIN |
| Documento de identidad | [REDACTED] |
| Años de experiencia en el área | 5 años |
| Máximo Grado Académico | DOCTOR |
| Nacionalidad | Peruana |
| Institución | UCV POSGRADO |
| Cargo | DOCENTE |
| Número telefónico | [REDACTED] |
| Firma | |
| Fecha | 26 de Junio del 2024 |

| Graduado | Grado o Título | Institución |
|--|--|--|
| CABRERA CHAUPIN, SABA ASUNCION DNI 15342601 | ABOGADO Fecha de diploma: 12/01/2010 Modalidad de estudios: - | UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU |
| CABRERA CHAUPIN, SABA ASUNCION DNI 15342601 | BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Fecha de diploma: 27/08/2008 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***) | UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL PERU |
| CABRERA CHAUPIN, SABA ASUNCION DNI 15342601 | MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN MENCION: GESTION PUBLICA Fecha de diploma: 18/07/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 17/08/2012 Fecha egreso: 20/10/2015 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE PERU |
| CABRERA CHAUPIN, SABA ASUNCION DNI 15342601 | DOCTORA EN DERECHO Fecha de diploma: 12/11/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 10/08/2015 Fecha egreso: 19/08/2018 | UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU Activar Windows |
| CABRERA CHAUPIN, SABA ASUNCION DNI 15342601 | MAESTRA EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL Fecha de diploma: 06/09/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 15/03/2018 Fecha egreso: 28/12/2018 | UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE PERU |



MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO PARA LA VARIABLE RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

Definición de la variable: La recaudación del impuesto predial se encuentra normada con el fin que el Estado consigue los fondos indispensables para costear los servicios públicos que favorecen a la población, la entidad debe brindar buen servicio e informar a los administrados como registrar su predio con el fin a no ser sometido posteriormente a fiscalización e interpongan multas tributarias esto genera que la administración efectúe la cobranza predial por vía coercitiva, (Barrientos et al. 2022).

| Dimensiones | Indicadores | Ítems | S u f i c i e n c i a | C l a r i d a d | C o h e r e n c i a | R e l e v a n c i a | Observación |
|----------------------------|--|--|---|--------------------------------------|--|--|-------------|
| Marco Normativo Tributario | Regulación del tributo | 1. Está informado que norma regula el impuesto sobre bienes inmuebles | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 2. Tiene conocimiento como se calcula el impuesto predial | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 3. Usted conoce los tributos que se encuentran a cargo de las municipalidades | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | Beneficio tributario | 4. Tiene conocimiento si la entidad establece el beneficio de la amnistía tributaria | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 5. Opta por el plan de pago en cuotas de la deuda | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | Deducción del impuesto | 6. Tiene conocimiento quienes se encuentran exonerados del impuesto predial | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 7. La entidad respeta las normas regulada en beneficio de los administrados | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| Atención oportuna | 8. Ha brindado atención a los contribuyentes de manera amable y en el momento adecuado | 8. Ha brindado atención a los contribuyentes de manera amable y en el momento adecuado | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 9. Usted brinda atención al contribuyente de acuerdo a lo que solicitan | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | 10. Usted guía a los contribuyentes a las áreas correspondiente | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | | |



| | | | | | | | |
|---|--------------------------------|--|---|---|---|---|--|
| Servicio al Contribuyente | Orientación e información | 11. El sistema de atención al contribuyente es consistente en su funcionamiento de recaudación | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 12. Tiene conocimiento donde se encuentra regulado el vencimiento del impuesto predial | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 13. Usted brinda información detallada del proceso de cobranza | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | Gestión de cobranza | 14. Ha informado a los administrados que tiene deuda pendiente de pago | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 15. Ha notificado a los administrados los valores tributarios dentro de los plazos de ley | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| Fiscalización del Impuesto Predial | Registro de predios | 16. Está informado sobre la finalidad de inscribir una propiedad en el registro municipal | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 17. Usted tiene conocimiento cuales son los requisitos de inscripción de una propiedad | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | Omisión y subvaluación | 18. Usted tiene conocimiento cual es el plazo en presentar la declaración jurada | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 19. Usted está informado que implica no presentar declaración juradas en el plazo correspondiente | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | Metas de recaudación | 20. Usted tiene conocimiento cuánto asciende la multa tributaria por omisión y subvaluación a la declaración jurada. | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 21. Tiene conocimiento si se lleva a cabo la inspección del acatamiento de los deberes fiscales | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| Cobranza del impuesto predial | Control de deuda | 22. Ha recibido cartas de requerimiento de fiscalización e inspección tributaria | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 23. Usted tiene conocimiento si se detectan la omisión o subvaluación por no declarar el predio, cuántos años retroactivo tienes que pagar el impuesto | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 24. El control tributario asegura una gestión adecuada de los impuestos | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | Emisión de valores tributarios | 25. Tiene conocimiento en que consiste el control de cumplimiento de las obligaciones tributarias | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 26. Tiene conocimiento si la entidad de Carabaylo atribuye sanciones y recargos a aquellos contribuyentes que no han cumplido con sus responsabilidades fiscales | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | Ejecución coactiva | 27. Usted está informado en que consiste la resolución de determinación de la deuda del impuesto predial | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| | | 28. Usted está informado en que consiste el inicio del proceso coactivo | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |
| 29. Sabe si implementación de embargos favorece el incremento en la recaudación del impuesto sobre la propiedad inmueble. | | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | | |
| | | 30. Tiene conocimiento cuanto es la comisión de las entidades bancarias por retención de cuentas de los administrados | ↓ | ↓ | ↓ | ↓ | |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FICHA DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

| | |
|---------------------------------|--|
| Nombre del instrumento | Cuestionario de Recaudación del Impuesto Predial |
| Objetivo del instrumento | Recoger de manera sistemática datos de variable |
| Nombres y apellidos del experto | SABA ASUNCION CABRERA CHAUPIN |
| Documento de identidad | [REDACTED] |
| Años de experiencia en el área | 5 años |
| Máximo Grado Académico | DOCTOR |
| Nacionalidad | PERUANA |
| Institución | UCV POSGRADO |
| Cargo | DOCENTE |
| Número telefónico | [REDACTED] |
| Firma | <u>SABA ASUNCION</u> |
| Fecha | 26 de Junio del 2024 |

Anexo 4

Resultados del análisis de consistencia interna

Confiabilidad

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido | 30 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| Total | | 30 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad cultura tributaria

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,912 | 30 |

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido | 30 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| Total | | 30 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad recaudación de impuesto predial

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,852 | 30 |

Confiabilidad del cuestionario Cultura tributaria

*Sin título1 [ConjuntoDatos] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 30 de 30 variable

| | @1Tiene conocimiento del impuesto | @2Es importante el cumplimiento | @3Tiene conocimiento de los artículos | @4Se adhiere de manera voluntaria a sus responsabilidades fiscales | @5Los contribuyentes asumen una disposición favorable hacia el | @6La puntualidad de las facturas es favorable en la inversión del día | @7Tiene conocimiento de la Ley de Carabayo y la realización del sorteo | @8Participa en las campañas educativas acerca de los impuestos | @9Participa en charlas que afectan el amor a la ley y el cumplimiento | @10Ha informado a los administrados el beneficio del pronto pago | @11Tiene conocimiento de la norma que regula el sistema tributario en | @12Tiene conocimiento de que existe el código tributario | @13Usted está informado de que consisten los recursos impugnatorios | @14Tiene conocimiento de la norma que regula la legislación en nivel municipal | @15Usted conoce que establece la ley de ejecución coactiva | @16Tiene conocimiento de la ley que establece el | @17Ha recibido información de la importancia de la cultura tributaria |
|----|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--|--|---|--|--|---|--|---|--|---|--|--|--|---|
| 1 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 3,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 |
| 2 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 3 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 2,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 4 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 |
| 5 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 |
| 6 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 |
| 7 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 5,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 8 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 3,00 | 5,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 |
| 9 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 |
| 10 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 2,00 | 3,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 |
| 11 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 |
| 12 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 2,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 |
| 13 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 |
| 14 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 |
| 15 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 3,00 | 3,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 16 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 2,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 |
| 17 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 3,00 | 3,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 |
| 18 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 19 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 3,00 | 3,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 |
| 20 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 2,00 | 5,00 | 2,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 |
| 21 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

*Resultado1 [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado

- Registro
- Fiabilidad
 - Título
 - Notas
 - Conjunto de datos
 - Escala ALL VARI
 - Título
 - Resumen de
 - Estadísticas
- Registro
- Kappa de evaluadores
 - Título
 - Notas
 - Acuerdo global

Resumen de procesamiento de casos

| Casos | Válido | N | % |
|--------------|-----------------------|----|-------|
| | 20 | 20 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| Total | | 20 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| .912 | 30 |

FLEISS MULTIRATER KAPPA @1Tiene conocimiento de la importancia de declarar y abonarlo

@2Es importante el cumplimiento del pago de impuestos @3Tiene conocimiento de la ley que establece la obligación tributaria

@4Se adhiere de manera voluntaria a sus responsabilidades fiscales

@5Los contribuyentes asumen una disposición favorable hacia el

@6La puntualidad de las facturas es favorable en la inversión del día

@7Tiene conocimiento de la Ley de Carabayo y la realización del sorteo

@8Participa en las campañas educativas acerca de los impuestos

@9Participa en charlas que afectan el amor a la ley y el cumplimiento

@10Ha informado a los administrados el beneficio del pronto pago

@11Tiene conocimiento de la norma que regula el sistema tributario en

@12Tiene conocimiento de que existe el código tributario

@13Usted está informado de que consisten los recursos impugnatorios

@14Tiene conocimiento de la norma que regula la legislación en nivel municipal

@15Usted conoce que establece la ley de ejecución coactiva

@16Tiene conocimiento de la ley que establece el

@17Ha recibido información de la importancia de la cultura tributaria

Confiabilidad del cuestionario Recaudación del impuesto predial

*Sin título2 [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 30 de 30 variables

| | @1Está informado sobre la norma que regula el impuesto predial | @2Tiene conocimiento de cómo se calcula el impuesto predial | @3Usted conoce los tributos que se encuentran a cargo de la suma | @4Tiene conocimiento de la identidad del establecimiento del beneficiario de la | @5Oportuna por el plan de pago en cuotas de la deuda | @6Tiene conocimiento de quienes se encuentran exonerados del impuesto | @7La identidad respeta las normas reguladas en beneficio de los | @8Habría brindado atención a los contribuyentes de manera amable y | @9Usted brinda atención a los contribuyentes de acuerdo a lo que | @10Usted guía a los contribuyentes a las áreas correspondientes | @11El sistema de atención a los contribuyentes es consistente en su | @12Tiene conocimiento de dónde se encuentra regulado el vencimiento | @13Usted brinda información detallada del proceso de cobranza | @14Ha informado a los administrados que tienen deuda pendiente | @15Ha notificado a los administrados los valores retributivos de | @16Tiene conocimiento de los valores retributivos de | @17Usted tiene conocimiento de los valores retributivos de | @18Tiene conocimiento de los valores retributivos de | @19Tiene conocimiento de los valores retributivos de | @20Tiene conocimiento de los valores retributivos de | @21Tiene conocimiento de los valores retributivos de |
|----|--|---|--|---|--|---|---|--|--|---|---|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 1 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 2,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 2,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 2 | 4,00 | 4,00 | 2,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 3 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 4 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 5 | 5,00 | 5,00 | 3,00 | 3,00 | 5,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 6 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 3,00 | 2,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 7 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 8 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 9 | 5,00 | 5,00 | 3,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 1,00 | 1,00 | 5,00 | 3,00 | 1,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 10 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 11 | 2,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 12 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 2,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 13 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 14 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 1,00 | 1,00 | 3,00 | 1,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 15 | 3,00 | 3,00 | 2,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 3,00 | 1,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 16 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 2,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 17 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 18 | 4,00 | 4,00 | 3,00 | 3,00 | 4,00 | 5,00 | 4,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 2,00 | 1,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 | 5,00 |
| 19 | 3,00 | 2,00 | 2,00 | 2,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 3,00 | 4,00 | 4,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 1,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 20 | 5,00 | 5,00 | 3,00 | 3,00 | 5,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 5,00 | 5,00 | 1,00 | 1,00 | 5,00 | 3,00 | 1,00 | 5,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 |
| 21 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

*Resultado3 [Documento3] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Resultado

- Registro
- Fiabilidad
 - Título
 - Notas
 - Conjunto de datos
 - Escala: ALL VARIABLES
 - Título
 - Resumen de Estadísticas
- Registro
- Kappa de evaluadores
 - Título
 - Notas
 - Acuerdo global

Escala: ALL VARIABLES

Resumen de procesamiento de casos

| Casos | Válido | N | % |
|-------|-----------------------|----|-------|
| | 20 | 20 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 20 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,853 | 30 |

FLEISS MULTIRATER KAPPA @1Está informado que en la norma que regula el impuesto predial

@2Tiene conocimiento de cómo se calcula el impuesto predial

@3Usted conoce los tributos que se encuentran a cargo de la suma

@4Tiene conocimiento de la identidad del establecimiento del beneficiario de la

@5Oportuna por el plan de pago en cuotas de la deuda

@6Tiene conocimiento de quienes se encuentran exonerados del impuesto

@7La identidad respeta las normas reguladas en beneficio de los

@8Habría brindado atención a los contribuyentes de manera amable y

@9Usted brinda atención a los contribuyentes de acuerdo a lo que

@10Usted guía a los contribuyentes a las áreas correspondientes

@11El sistema de atención a los contribuyentes es consistente en su

@12Tiene conocimiento de dónde se encuentra regulado el vencimiento

@13Usted brinda información detallada del proceso de cobranza

@14Ha informado a los administrados que tienen deuda pendiente

@15Ha notificado a los administrados los valores retributivos de

Anexo 5

Consentimiento informado UCV

| | | |
|---|--|--|
|  UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO | GUÍA DE ELABORACIÓN DE * TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS | Código : PP-G-02.0 Versión : 08 Fecha : 01.04.2024 Página : 1 de 75 |
|---|--|--|

Anexo 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024.** Investigadora: Helen Daisy Bravo Luis.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024", cuyo objetivo es determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024. Esta investigación está desarrollada por la estudiante del programa de estudio Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución MDC "Municipalidad Distrital de Carabaylo".

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta donde se recogerán datos personales y algunas preguntas.
2. Esta encuesta tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en el ambiente de la institución MDC "Municipalidad Distrital de Carabaylo". Las respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigadora Helen Daisy Bravo Luis, email: dhelen13@hotmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: _____

Fecha y hora: 02/07/2024 Firma(s): _____

Para garantizar la veracidad del origen de la información, en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

Anexo 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: **Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024.** Investigadora: Helen Delsy Bravo Luis.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024", cuyo objetivo es determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y recaudación del impuesto predial del personal administrativo de una entidad pública de Carabaylo, 2024. Esta investigación está desarrollada por la estudiante del programa de estudio Maestría en Gestión Pública, de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución MDC "Municipalidad Distal de Carabaylo".

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta donde se recogerán datos personales y algunas preguntas.
2. Esta encuesta tendrá un tiempo aproximado de 10 minutos y se realizará en el ambiente de la institución MDC "Municipalidad Distal de Carabaylo" Las respuestas al cuestionario serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Participación voluntaria (principio de autonomía):

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia):

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia):

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia):

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el investigador Helen Delsy Bravo Luis, email: hdellen13@hotmail.com.

Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: _____

Fecha y hora: _____

Firma(s): _____

Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador deben proporcionar sus nombres y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.

NOTA: Cualquier documento impreso difiere del original, y cualquier cambio electrónico que se encuentre fuera del Campus Virtual. Toda acción generada con esta copia NO CONTROLADA.

Anexo 7

Análisis complementario

Cálculo de tamaño de muestra

APLICATIVO DE CALCULO DE LA MUESTRA

| N° | Colaboradores de una municipalidad | N° de colaboradores | % | Factor de afección | Submuestra |
|------------------|------------------------------------|---------------------|-------------|----------------------|------------|
| 1 | Personal de administración | 150 | 100.0% | 0.723661934 | 109 |
| 2 | | | 0.0% | 0.723661934 | 0 |
| 3 | | | 0.0% | 0.723661934 | 0 |
| 4 | | | 0.0% | 0.723661934 | 0 |
| 5 | | | 0.0% | 0.723661934 | 0 |
| 6 | | | 0.0% | 0.723661934 | 0 |
| 7 | | | 0.0% | 0.723661934 | 0 |
| 8 | | | 0.0% | 0.723661934 | 0 |
| 9 | | | 0.0% | 0.723661934 | 0 |
| 10 | | | 0.0% | 0.723661934 | 0 |
| 11 | | | 0.0% | 0.723661934 | 0 |
| 12 | | | 0.0% | 0.723661934 | 0 |
| 13 | | | 0.0% | 0.723661934 | 0 |
| 14 | | | 0.0% | 0.723661934 | 0 |
| 15 | | | 0.0% | 0.723661934 | 0 |
| POBLACIÓN | | 150 | 100% | MUESTRA total | 109 |

CALCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

Para obtener el tamaño de la muestra aplicaremos la fórmula establecida por Cochran (1963), la cual se describe a continuación:

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot (p \cdot q)}{E^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot (p \cdot q)}$$

Donde:

n = Tamaño muestral.

Z² = Nivel de confianza elegido.

p y q = Probabilidad de éxito y fracaso (valor = 50%).

N = Población.

E² = Error seleccionado.

Factor de afección

$$k = \frac{n}{N}$$

$$k = \frac{109}{150}$$

$$k = 0.723661934$$

Z² = 1.96 % ← cambiar según necesidad

p y q = 0.5 (valor = 50%)

N =

E² = 0.05 %

$$n = \frac{1.959 \times 1.96 \times 150 \times 0.5 \times 0.5}{0.05 \times 0.05 \times 149 + 1.96 \times 1.96 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{143.9130375}{0.3725 + 0.95942025}$$

$$n = \frac{143.9130375}{1.33192025}$$

$$n = 108.0493$$

n =

Anexo 8

Autorizaciones para el desarrollo del proyecto de investigación

| | | |
|---|--|--|
|  | GUÍA DE ELABORACIÓN DE * TRABAJOS CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS | Código : PP-G-02.02 Versión : 06 Fecha : 01.04.2024 Página : 74 de 75 |
|---|--|--|

Anexo 6 Autorización de uso de información

Yo, **CESAR GUSTAVO PEÑA HUANCA**, identificado con DNI N° **15841661**, en mi calidad de **GERENTE** de la **GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS** de la Municipalidad Distrital de Carabaylo, ubicado en la Av. Túpac Amaru N° 1733 del Distrito de Carabaylo.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN,

A la señora **HELEN DEISY BRAVO LUIS**, identificada con DNI N° **10400439**, estudiante del programa de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA** de la Universidad César Vallejo, para que utilice la siguiente información en la Municipalidad Distrital de Carabaylo;

A fin de que se le permita desarrollar su trabajo de investigación, permitiéndole acceder una muestra de personas, mediante la técnica de recolección de datos de Encuesta.

con la finalidad de que pueda desarrollar su Tesis para optar el grado de maestro en Gestión Pública.

Indicar si el Representante que autoriza la información de la empresa, solicita mantener el nombre o cualquier distintivo de la Institución en reserva, marcando con una "X" la opción seleccionada.

- Mantener en Reserva el nombre o cualquier distintivo de la Institución; o
 Mencionar el nombre de la Institución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLO
CESAR GUSTAVO PEÑA HUANCA
Firma y sello del Representante Legal
DNI N°: **15841661**

El Estudiante declara que los datos emitidos en esta carta y en el Trabajo de Investigación / en la Tesis son auténticos. En caso de comprobarse la falsedad de datos, el Estudiante será sometido al inicio del procedimiento disciplinario correspondiente; asimismo, asumirá toda la responsabilidad ante posibles acciones legales que la Institución, otorgante de información, pueda ejecutar.



Firma del Estudiante
DNI: **10400439**

* Este documento es firmado por el representante legal de la institución o a quien este delegue.

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original, y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera del Campus Virtual Trilce serán considerados como COPIA NO CONTROLADA

Anexo 9

Otras evidencias

| Correlation Coefficient | | Dancey and Reidy (Psychology) | Quinnipiac University (Politics) | Chan (Medicine) |
|-------------------------|-----|-------------------------------|----------------------------------|-----------------|
| -1 | 1 | Perfect | Perfect | Perfect |
| -0.9 | 0.9 | Strong | Very Strong | Very Strong |
| -0.8 | 0.8 | Strong | Very Strong | Very Strong |
| -0.7 | 0.7 | Strong | Very Strong | Moderate |
| -0.6 | 0.6 | Moderate | Strong | Moderate |
| -0.5 | 0.5 | Moderate | Strong | Fair |
| -0.4 | 0.4 | Moderate | Strong | Fair |
| -0.3 | 0.3 | Weak | Moderate | Fair |
| -0.2 | 0.2 | Weak | Weak | Poor |
| -0.1 | 0.1 | Weak | Negligible | Poor |
| 0 | 0 | Zero | None | None |

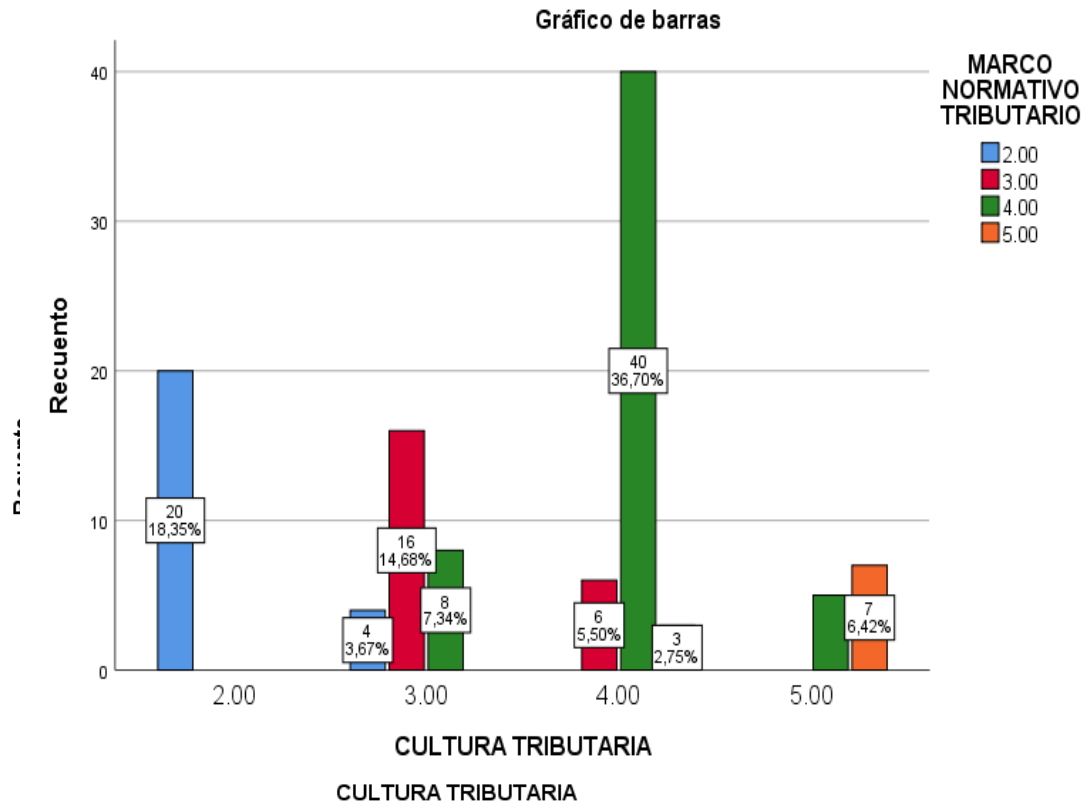
Source: [28], Akoglu, H. (2018). User's guide to correlation coefficients. *Turkish Journal of Emergency Medicine*, 18(3), 91-93.

Interpretation of the Pearson's and Spearman correlation coefficients.

| Dimensiones de cultura tributaria | | | |
|-----------------------------------|---------|------------|------------|
| Dimensiones | Escala | Frecuencia | Porcentaje |
| Conciencia tributaria | Mala | 39 | 35.80% |
| | Regular | 43 | 39.40% |
| | Buena | 27 | 24.80% |
| Educación tributaria | Mala | 37 | 33.90% |
| | Regular | 38 | 34.90% |
| | Buena | 34 | 31.20% |
| Obligación tributaria | Mala | 39 | 35.80% |
| | Regular | 37 | 33.90% |
| | Buena | 33 | 30.30% |

Dimensiones de recaudación del impuesto predial

| Dimensiones | Escala | Frecuencia | Porcentaje |
|------------------------------------|---------|------------|------------|
| Marco normativo tributario | Mala | 37 | 33.90% |
| | Regular | 44 | 40.40% |
| | Buena | 28 | 25.70% |
| Servicio al contribuyente | Mala | 40 | 36.70% |
| | Regular | 40 | 36.70% |
| | Buena | 29 | 26.60% |
| Fiscalización del impuesto predial | Mala | 46 | 42.20% |
| | Regular | 29 | 26.60% |
| | Buena | 34 | 31.20% |
| Cobranza del impuesto predial | Mala | 44 | 40.40% |
| | Regular | 37 | 33.90% |
| | Buena | 28 | 25.70% |



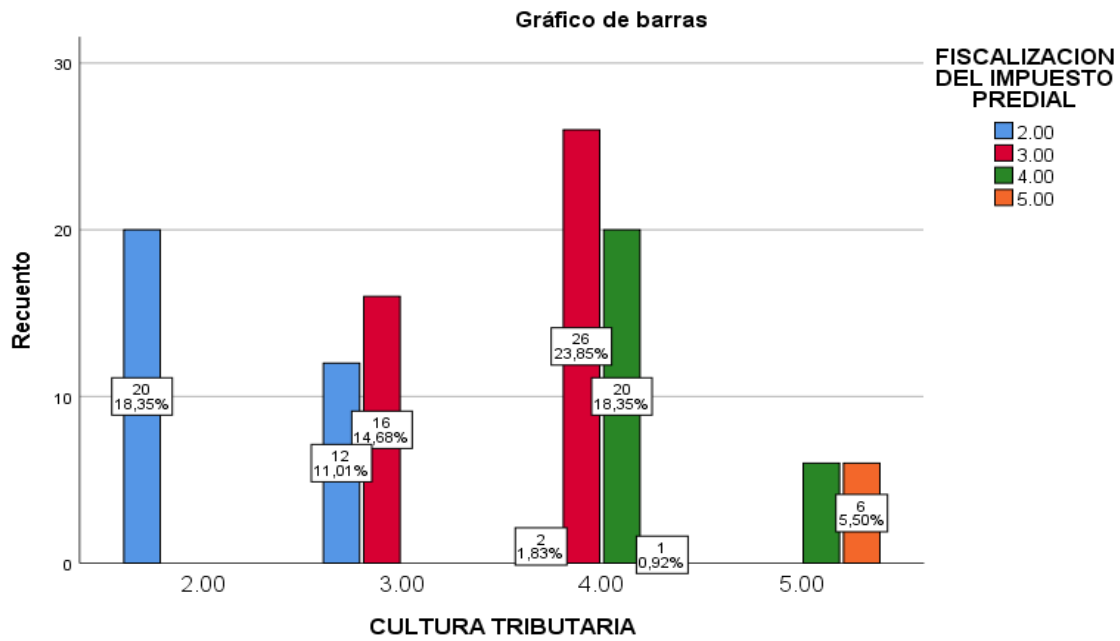
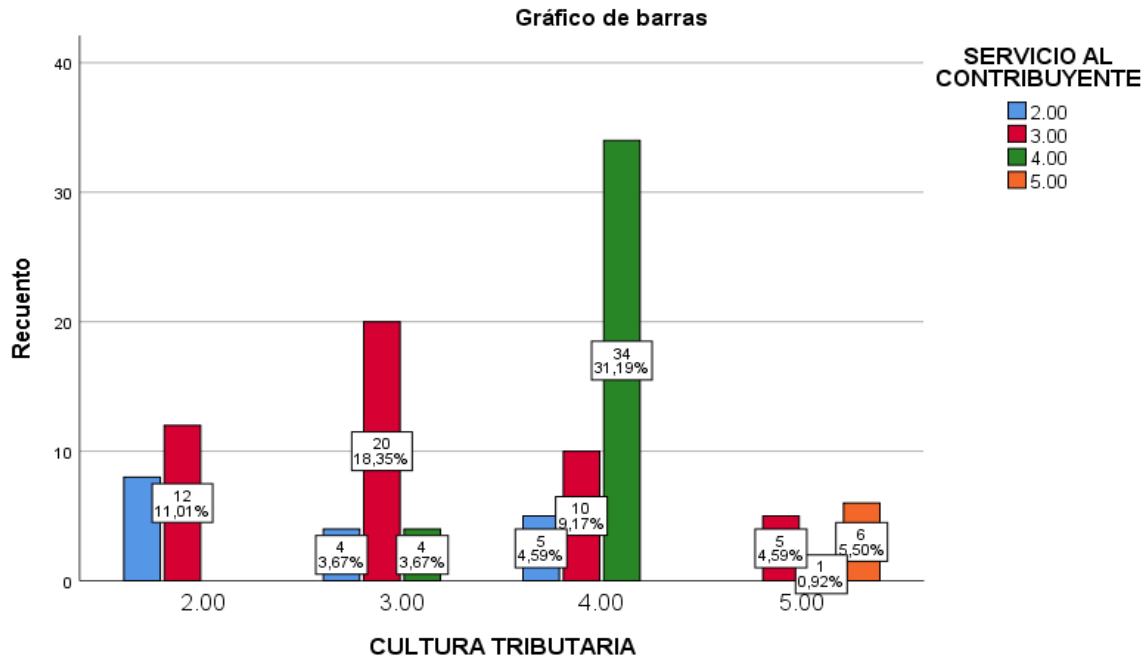


Gráfico de barras

